



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que, con carácter extraordinario, se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

7

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio López Nevot Catedrático de Universidad.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su relación de puestos de trabajo (Secretario General Delegación del Gobierno, Cód. 64610).

9



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

9

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

10

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

10

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

11

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

11

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2006, y se hace pública la relación de los Centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, cuatro plazas de Profesor del Instituto de Idiomas en Régimen Laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

15

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005 (Expte. núm. 011/2005/PCO).

26

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

40

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

42

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1885/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2061/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

46

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 637/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

46

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 371/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

46

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la empresa Mercadona, S.A.

46

Acuerdo de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la participación en la constitución de un fondo de capital riesgo con el Fondo Europeo de Inversiones.

47

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Andasol-2 Central Termosolar Dos, SA, para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). (PP. 404/2005).	47	Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.	57
Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Milenio Solar, SA, para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Aldeire (Granada). (PP. 405/2005).	48	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes al amparo de la normativa reguladora de subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2005).	57
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica de referencia, a fin de que procedan a su publicación. AT-10.318. (PD. 4381/2005).	49	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Acuerdo de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a la entidad Zumos Pascual, S.L., en Palma del Río (Córdoba).	57
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERIA DE EDUCACION	
Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2005 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	50	Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 509/05, promovido por don José Manuel Sánchez Lagier y don Andrés Jiménez Ocaña, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	58
CONSEJERIA DE EMPLEO		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 19 de octubre de 2005, por la que se hace público el fallo del Jurado del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2005.	50	Orden de 4 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.	58
Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 1601/2001, interpuesto por Cestem, S.L.	51	Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», código MA-10005-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.	62
Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Fundación Formación y Empleo de Andalucía (Cód. 7100592).	51	Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 321/05, interpuesto por Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.	65
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L. (Expte. AAI/HU/009/05). (PP. 4171/2005).	65
Resolución de 20 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.	56		

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3754/2004-D. 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1146/2004. (PD. 4377/2005). 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento monitorio núm. 1053/2004. (PD. 4379/2005). 67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 68

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto, y con el carácter de urgente, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4375/2005). 68

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica. 69

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 69

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 70

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.07/2005. Lote: 1). 70

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 14/2005). 70

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de la provincia de Sevilla a la empresa Algoritmos Procesos y Diseños, S.A. 71

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncian las adjudicaciones de los contratos que se indican. 71

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de suministro, entrega e instalación de equipamiento del Laboratorio de Desarrollo de Software para Ambientes Inteligentes. (PD. 4376/2005). 71

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 27 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso con variantes, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 4178/2005). 72

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público del Cementerio», en Casabermeja (Málaga). (PD. 4378/2005). 73

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4380/2005). 73

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-009/05-EP, seguido contra don José Luis Torres Moral. 74

Edicto de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-055/05-ANIM, seguido contra don Valentín Hernández Cortés. 74

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 53/2005 contra don Brian Meruyn Yarwood (Maximus). 75

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de Revocación de la autorización concedida a Mediadores de Almería, S.L., para el ejercicio de la actividad de Correduría de Seguros.

75

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Inmaculada Cogollo García.

78

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

75

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

79

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

79

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

76

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de trámite de audiencia de 27 de septiembre de 2005, para la notificación por edicto a doña Tatiana Metelkova.

80

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Expte. CAL-04-081, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la Orden de 20.1.03, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./ENP.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

80

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

81

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

81

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

81

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don José Luis Ruiz Cogollo.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

82

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases. 82

AYUNTAMIENTO DE ALICUN

Edicto de 18 de octubre de 2005, de aprobación de la bandera municipal. (PP. 3986/2005). 87

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de bases. 87

AYUNTAMIENTO DE POLICAR

Anuncio de bases. 88

AYUNTAMIENTO DE TABERNO

Anuncio de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3676/2005). 92

SDAD. COOP. AND. LA PUENTEAnuncio de liquidación. (PP. 3778/2005). 92

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que, con carácter extraordinario, se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas.

El Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, ha creado los títulos náutico-deportivos, divididos en tres categorías «A», «B» y «C», que habilitan específicamente para el gobierno de motos náuticas, siendo necesario para la obtención de los dos primeros la superación de un examen teórico y de un curso práctico.

La competencia para la convocatoria de los exámenes la tiene atribuida el Instituto Andaluz del Deporte por la Orden de 16 de mayo de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan en el Director del Instituto competencias en materia de motonáutica. En uso de esa facultad, el Instituto convocó por Resolución de 25 de enero de 2005 los exámenes correspondientes al año en curso, si bien se ha considerado oportuno realizar ahora con carácter extraordinario una nueva convocatoria para satisfacer las demandas planteadas por el sector, dadas las circunstancias sobrevenidas en la referida convocatoria de 25 de enero de 2005.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 16 de mayo de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan en el Director del Instituto Andaluz del Deporte competencias en materia de motonáutica

RESUELVO

Primero. Convocar los exámenes para la obtención de los títulos de Patrón de Moto Náutica «A» que permite el mane-

jo de motos náuticas de potencia igual o superior a 110 CV y Patrón de Moto Náutica «B» que permite el manejo de motos náuticas de potencia superior a 55 CV e inferior a 110 CV.

Segundo. Las bases que regirán la presente convocatoria serán las establecidas en la Resolución de 25 de enero de 2005, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2005, con las siguientes modificaciones:

a) El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Se consideran válidas y, por tanto, los afectados no deberán presentar documentación alguna, las solicitudes de participación formuladas por los interesados que hubieran resultado excluidos definitivamente en la convocatoria realizada por la Resolución de 25 de enero de 2005, cuando la única causa de exclusión sea el haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido.

c) La fecha de celebración de los exámenes teóricos será el día 20 de diciembre de 2005, a las 8,30 horas para Patrón de Moto Náutica «A» y el día de 20 de diciembre de 2005, a las 10,00 para Patrón de Moto Náutica «B».

d) El lugar de celebración de los exámenes teóricos será la Facultad de Ciencias Náuticas, sita en la localidad de Puerto Real (Cádiz).

Málaga, 15 de noviembre de 2005.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 63, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artícu-

lo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimientos debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la deman-

dante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.898.404.
Primer apellido: Guerrero de.
Segundo apellido: Mier.
Nombre: Carmen.
C.P.T.: 1718010.
Denominación puesto trabajo: Jefe de Informática.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 28.580.257.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Nicolás.
C.P.T.: 6512510.
Denominación puesto trabajo: Adjunto Jefe de Informática.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 29.764.902.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Domingo.
C.P.T.: 6523210.
Denominación puesto trabajo: Director COP.
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimientos debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.843.341.
Primer apellido: Haro.
Segundo apellido: Ramos.
Nombre: Rafael Angel .
CPT: 31410.
Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro de destino: P.N. «Mon. Mál. S. Niev. Alcon. II, Grazal. II».
Centro directivo: D.P. Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio López Nevot Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31.1.2005 (Boletín Oficial del Estado de 16.2.2005), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio López Nevot, con Documento Nacional de Identidad número 24.135.221, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de noviembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su relación de puestos de trabajo (Secretario General Delegación del Gobierno, Cód. 64610).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca concurso para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sr. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía de Colón, núm. 54, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 15 de noviembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
 Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Número de plazas: 1.
 Código SIRHUS: 64610.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: ---
 Nivel C.D.: 29.
 C. específico: XXXX-19.119,72 €.
 Cuerpo: P-A.1.1.
 Experiencia: 3 años.
 Titulación: ---
 Formación: ---
 Localidad: Granada.
 Otras características: ---

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General, Sevilla.
Denominación del puesto: Interventor Central Adjunto SAS.
Código: 132210.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.757,04 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio Inspección Tributaria.
Código: 188610.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.211,56 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Tributos.
Area relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevi-

lla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro de destino y localidad: Intervención General, Málaga.
Denominación del puesto: Interventor Provincial.
Código: 182110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-15.441,60 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General, Sevilla.
Denominación del puesto: Interventor Delegado.
Código: 129910.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.757,04 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la

Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria de Hospitales.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2006, y se hace pública la relación de los Centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El artículo 2 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2005, establece que el titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa determinará los centros docentes que deben llevar a cabo el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de Director o Directora y procederá a la convocatoria del correspondiente concurso de méritos.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Se convoca concurso público de méritos para la elección y nombramiento de Directores y Directoras de los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los que se refiere el artículo segundo de esta Resolución, según el procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 2004 antes citada.

Segundo. Los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que se llevará a cabo el proceso de selección y nombramiento de Directores y Directoras durante el año 2006 son los que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

CENTROS DOCENTES PUBLICOS EN LOS QUE SE PROCEDERA A LA ELECCION DE DIRECTOR O DIRECTORA DURANTE 2006

PROVINCIA DE ALMERÍA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
04000134	I.E.S.	Gaviota	Adra
04601993	C.P.R.	Medio Almanzora	Albox
04000377	C.E.I.P.	Inmaculada Concepción	Alhama de Almería
04000811	C.E.I.P.	La Chanca	Almería
04001308	C.E.I.P.	El Puche	Almería
04000791	C.E.I.P.	Giner de los Ríos	Almería
04700181	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Almería
04700156	I.E.S.	Bahía de Almería	Almería
04700454	I.E.S.	Maestro Padilla	Almería
04001321	C.E.I.P.	San Bernardo	Almería-El Alquízar
04000766	I.E.S.	Azahar	Antas
04602161	C.P.R.	Alpujarra Alta	Bayarcal
04602195	C.E.I.P.	El Puntal	Bédar
04001825	I.E.S.	Sierra de Gador	Berja
04601890	E.E.I.	Llano de Don Antonio	Carboneras-Llano Don Antonio
04005090	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Cuevas del Almanzora-Guazamara
04002118	C.E.I.P.	Palomares	Cuevas del Almanzora-Palomares
04700557	I.E.S.	Ciudad de Dalias	Dalias
04601671	C.E.I.P.	Andalucía	El Ejido-Santa Mª del Águila
04002593	C.E.I.P.	Soledad Alonso Drysdale	Gádor
04001497	I.E.S.	Mediterráneo	Garrucha
04602237	C.P.R.	Bajo Andarax	Huércal de Almería
04005363	I.E.S.	Albajaira	Huércal-Overa
04700582	I.E.S.	Emilio Manzano	Laujar de Andarax
04700302	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Macael
04003275	C.E.I.P.	La Atalaya	Níjar
04700132	I.E.S.	Campos de Níjar	Níjar
04700594	I.E.S.	Villa de Níjar	Níjar
04700284	C.E.M.	Conservatorio Elemental Música	Olula del Río
04003551	C.E.I.P.	Emilio Zurano Muñoz	Pulpí
04602018	C.P.R.	San Miguel	Pulpí-El Convoy
04004681	C.E.I.P.	Juan de Orea	Roquetas de Mar
04000331	I.E.S.	El Parador	Roquetas de Mar-El Parador
04004051	C.E.I.P.	Padre González Ros	Sorbas
04602225	C.P.R.	Lusor	Sorbas
04004152	C.E.I.P.	Otero Novas	Tahal
04602031	C.P.R.	Alhfil	Turrillas
04004231	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Monteagudo	Uteña del Campo
04700296	I.E.S.	Conservatorio Elemental Música	Vélez Rubio
04700508	I.E.S.	José Marín	Vélez Rubio
04700491	I.E.S.	Velad al Hamar	Vélez Rubio
04004401	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Vera
04004978	I.E.S.	El Palmeral	Vera
04700624	I.E.S.	La Gangosa	Vicar-La Gangosa
04004474	C.E.I.P.	La Alfoquia	Zurgena-La Alfoquia

PROVINCIA DE CADIZ.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
11000368	I.E.S.	Isla Verde	Algeciras
11700913	I.E.S.	Las Palomas	Algeciras
11001208	I.E.S.	Ciudad de Algeciras	Algeciras
11000812	C.E.I.P.	Baessipo	Barbate
11004581	C.E.I.P.	El Marquésado	Barriada de Jarana
11004571	C.E.I.P.	Jarana	Barriada de Jarana
11700755	I.E.S.	El Convento	Bornos
11001166	C.E.I.P.	Carola Ribed	Cádiz
11701176	C.P.D.	Conservatorio Profesional de Danza	Cádiz

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
11700457	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Cádiz
11700950	I.E.S.	Almoraima	Castellar de la Frontera
11002018	C.E.I.P.	Menéndez Pidal	Conil de la Frontera
11700962	I.E.S.	Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera
11006929	C.E.I.P.	Maestro Manuel Aparcero	Chipiona
11603168	C.E.I.P.	Príncipe Felipe	Chipiona
11002353	C.E.I.P.	Nuestra Señora del Rosario	El Gastor
11603294	C.E.I.P.	Poeta Julio Mariscal	El Guijo
11603245	C.E.I.P.	Menesteo	El Puerto de Santa María
11004209	C.E.I.P.	Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María
11004416	I.E.S.	Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María
11002493	C.E.I.P.	Tomas Pinilla	Guadalacacín
11701000	I.E.S.	La Campiña	Guadalacacín
11008100	C.E.I.P.	Bias Infante	Jerez de la Frontera
11007557	C.E.I.P.	La Unión	Jerez de la Frontera
11006930	C.E.I.P.	Las Granjas	Jerez de la Frontera
11002572	C.E.I.P.	San Vicente de Paul	Jerez de la Frontera
11007387	I.E.S.	Asta Regia	Jerez de la Frontera
11003230	I.E.S.	La Granja	Jerez de la Frontera
11700767	I.E.S.	Seritium	Jerez de la Frontera
11700482	I.E.S.	Vega del Guadalete	La Barca de la Florida
11003783	C.E.I.P.	Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción
11007041	C.E.I.P.	San Felipe	La Línea de la Concepción
11701152	I.E.S.	Antonio Machado	La Línea de la Concepción
11006139	E.E.I.	Las Lomas	Las Lomas
11007910	I.E.S.	San Juan de Dios	Medina-Sidonia
11003412	C.E.I.P.	Mesas de Asta	Mesas de Asta
11003461	C.E.I.P.	María Pinilla	Nueva Jarilla
11004118	C.E.I.P.	Pablo de Olavide	Prado del Rey
11700500	I.E.S.	Carlo III	Prado del Rey
11007089	C.E.I.P.	San José Artesano	Puerto Serrano
11602848	C.E.I.P.	El Colorado	Roche
11004854	C.E.I.P.	Luis Ponce de León	Rota
11701164	I.E.S.	Astaroth	Rota
11008151	E.E.I.	Ntra. Sra. del Carmen	San Enrique
11005135	C.E.I.P.	Almirante Lahlulhe	San Fernando
11004908	C.E.I.P.	Manuel de Falla	San Fernando
11005160	C.E.I.P.	Quintanilla	San Fernando
11003503	C.E.I.P.	La Arboleda	San Isidro del Guadalete
11602903	C.E.I.P.	Carteia	San Roque
11005718	C.E.I.P.	Santa María Coronada	San Roque
11005548	C.E.I.P.	Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda
11700615	I.E.S.	Juan Sebastian El Cano	Sanlúcar de Barrameda
11603154	C.E.I.P.	Campiña de Tarifa	Tahivilla
11005779	C.E.I.P.	Taraguilla	Taraguilla
11700585	I.E.S.	Almadraza	Tarifa
11006255	C.E.I.P.	Profesor Gálvez	Villaluenga del Rosario

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
14000185	C.E.I.P.	Rodríguez Vega	Almedinilla
14000410	C.E.I.P.	Virrey del Pino	Baena
14700262	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Baena
14700262	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Baena
14700493	I.E.S.	José Alcántara	Bélmez
14000732	C.E.I.P.	Andrés de Cervantes	Cabra
14700511	I.E.S.	Virgen del Campo	Cañete de las Torres
14001463	C.E.I.P.	La Aduana	Córdoba
14001633	C.E.I.P.	Lucano	Córdoba
14001712	C.E.I.P.	Albolafia	Córdoba
14001736	C.E.I.P.	José de la Torre	Córdoba
14001751	C.E.I.P.	Alfonso Churrucá	Córdoba
14001761	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Linares	Córdoba
14007271	C.E.I.P.	Hernán Ruiz	Córdoba
14007295	C.E.I.P.	Averroes	Córdoba
14007672	C.E.I.P.	Eduardo Lucena	Córdoba
14600693	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Córdoba
14000707	I.E.S.	El Tablero	Córdoba
14002261	I.E.S.	Nuevo Condasa	Córdoba
14700535	I.E.S.	Santa Rosa de Lima	Córdoba
14700730	I.E.S.	Grupo Cántico	Córdoba
14700560	I.E.S.	Mencia López de Haro	Doña Mencía
14700572	I.E.S.	San Roque	Dos Torres
14700675	I.E.S.	Cecilio Jiménez	El Viso
14003401	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Expectación	Encinas Reales
14700742	I.E.S.	Pay Arias	Espijo
14003538	C.E.I.P.	Fernando Miranda	Fernán Núñez
14700365	I.E.S.	Miguel Crespo	Fernán Núñez
14007571	C.E.I.P.	San Sebastian	Fuente Obejuna
14003851	C.E.I.P.	Bias Infante	Fuente Palmera
14003885	C.E.I.P.	Margarita Guisado	Fuente Palmera
14700584	I.E.S.	Mirador del Genil	Iznájar
14006308	C.E.I.P.	Cruz Verde	La Rambla
14006357	C.E.I.P.	Alfar	La Rambla
14004488	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Araceli	Lucena
14007261	C.E.I.P.	El Prado	Lucena
14600711	C.E.I.P.	Antonio Machado	Lucena
14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	Lucena
14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Lucena
14700602	I.E.S.	Albenzaide	Luque
14700614	I.E.S.	Ulía Filentia	Montemayor
14700237	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Montilla
14700638	I.E.S.	Cumbres Altas	Nueva Carteya
14600668	E.E.I.	Vicente Nacarino	Palma del Río
14005444	C.E.I.P.	Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo
14005535	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Salud	Posadas
14005560	I.E.S.	Aljanadic	Posadas
14005614	C.E.I.P.	Gines de Sepúlveda	Pozoblanco
14700651	I.E.S.	Ricardo Delgado Viz	Pozoblanco
14005973	C.E.I.P.	Angel Carrillo	Priego de Córdoba
14007118	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba
14006126	C.E.I.P.	José María Pemán	Puente Genil
14006141	C.E.I.P.	Agustín Rodríguez	Puente Genil

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
14006394	C.E.I.P.	Ruperto Fernández	Rute
14006667	C.E.I.P.	Teresa Comino	Villafraanca de Córdoba
14700432	I.E.S.	La Soledad	Villafraanca de Córdoba
14600899	C.E.I.P.	La Paz	Villanueva
14700316	I.E.S.	La Jara	Villanueva de Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
18000027	C.E.I.P.	San Antonio	Alamedilla
18000738	I.E.S.	Al-Fakar	Alfacar
18601795	C.E.I.P.	Alfaguarrilla	Alfacar
18000842	I.E.S.	C/ Real	Alhendín
18601011	C.E.I.P.	Río Verde	Almuñécar
18009298	C.E.I.P.	San Miguel	Almuñécar
18601862	C.E.I.P.	Nazaríes	Armilla
18009626	C.E.I.P.	Julio Rodríguez	Armilla
18601989	C.E.I.P.	Atalaya	Atarfe
18601990	C.E.I.P.	Medina Elvira	Atarfe
18006509	C.E.I.P.	Los Llanos	Barrio de la Vega
18000854	I.E.S.	C/ Los Neveros	Barrio de la Vega
18700271	C.P.M.	Conservatorio Profesional Música	Baza
18601758	C.P.R.	Sierra Blanca	Beas de Guadix
18001196	C.E.I.P.	La Almohada	Bejicena
18700608	I.E.S.	Avenmoriel	Benamaurel
18002103	C.E.I.P.	Francisco Ayala	Cullar Vega
18700360	I.E.S.	Avda. del Parque	Chauthina
18601801	C.E.P.R.	San Roque	Churriana
18601278	C.P.R.	Parananda	Escóznar
18000350	C.E.I.P.	San Jerónimo	Fuente de Cesna
18002553	C.E.I.P.	Cristo de la Expiración	Galera
18009781	C.S.M.	Victoria Eugenia	Ganada
18003740	C.E.I.P.	Gallego Burin	Granada
18003661	C.E.I.P.	Gómez Moreno	Granada
18003302	C.E.I.P.	Santa Juliana	Granada
18009781	C.E.I.P.	Victoria Eugenia	Granada
18601059	C.E.P.R.	Abencerrajes	Granada
18010185	I.E.S.	Alhambra	Granada
18004276	I.E.S.	Angel Ganivet	Granada
18009249	I.E.S.	Severo Ochoa	Granada
18700098	I.E.S.	Zaidín-Vergeles	Granada
18004355	I.E.S.	Hurtado de Mendoza	Granada
18004586	C.E.I.P.	Virgen de Loretto	Guadahortuna
18003363	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Guadix
18004835	C.E.I.P.	Pedro Antonio Alarcón	Hernán Valle
18601692	E.E.I.	Virgen de la Esperanza	Huésca
18009201	I.E.S.	Los Neveros	Huétor Vega
18700773	I.E.S.	Diego de Siloé	Ilora
18008749	C.E.I.P.	Isabel la Católica	La Zubia
18700244	I.E.S.	Trevenque	La Zubia
18001081	I.E.S.	La Zubia	La Zubia
18008063	C.E.I.P.	Cervantes	Lobres
18005876	C.E.I.P.	Caminillo	Loja
18601722	C.P.R.	Las Frontinas	Los Villares
18006625	C.E.I.P.	San Andrés	Montejicar
18009717	C.E.I.P.	Los Alamos	Motril
18009705	E.E.I.	Río Ebro	Motril
18007204	C.E.I.P.	El Zahor	Nigüelas
18700803	I.E.S.	Bias Infante	Ogijares
18602222	C.P.R.	Valle Verde	Otívar
18007401	C.E.I.P.	San Sebastián	Padul
18007484	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Peligros
18009432	I.E.S.	Cerro de los Infantes	Pinos Puente
18700694	I.E.S.	Bulyana	Pulianas
18601953	C.P.R.	Gibalto	Riofrio
18000519	I.E.S.	Avda. de Nicaragua	Salobreña
18601321	C.P.R.	La Contraviesa	Sotilán
18007101	C.E.I.P.	Pío XII	Torreueva

PROVINCIA DE HUELVA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
21700231	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Ayamonte
21700496	I.E.S.	González de Aguilar	Ayamonte
21700502	I.E.S.	Guadiana	Ayamonte
21000607	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Beas
21600982	C.E.I.P.	Rural - Interprovincial	Berrocal
21000671	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Bollullos par del Condado
21700228	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Bollullos par del Condado
21700423	I.E.S.	San Antonio	Bollullos par del Condado
21003323	I.E.S.	Diego Macías	Calañas
21001028	I.E.S.	San José	Cortegana
21700447	I.E.S.	José María Morón y Barrientos	Cumbres Mayores
21001132	C.E.I.P.	Virgen de Luna	Escacena del Campo
21004157	C.P.M.	Conservatorio Profesional Música	Huelva
21700344	I.E.S.	La Ría	Huelva
21700058	I.E.S.	Pablo Neruda	Huelva
21001922	I.E.S.	Pintor Pedro Gómez	Huelva
21002057	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Angeles	Isla Cristina
21002151	C.E.I.P.	Los Silos	Jabugo
21003581	E.E.I.	Quinto Centenario	La Dehesa de Riotinto
21002446	C.E.I.P.	Miguel Lobo	La Nava
21700460	I.E.S.	La Palma	La Palma del Condado
21003499	E.E.I.	Escuela de Educación Infantil	Las Cefiñas
21600787	C.E.I.P.	La Noria	Lepe
21700411	I.E.S.	El Sur	Lepe
21600647	E.E.I.	Escuela de Educación Infantil	Los Romeros
21000115	C.E.I.P.	Concepción	Mina Concepción
21700459	I.E.S.	Alfonso Romero	Niebla
21700204	I.E.S.	Campo de Tejada	Paterna del Campo
21600763	C.E.I.P.	Enebral	Punta Umbria
21700514	I.E.S.	Puerta del Andévalo	San Bartolomé de la Torre
21002884	C.E.I.P.	Fray Claudio	Trigueros

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
21700137	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Valverde del Camino
21002951	I.E.S.	Don Bosco	Valverde del Camino
21700605	I.E.S.	Alcor	Villalba del Alcor
21700629	I.E.S.	Nuevo Milenio	Zalamea la Real

PROVINCIA DE JAEN.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
23000362	C.E.I.P.	San Miguel	Aldeaquejada
23004941	C.E.I.P.	Francisco Estepa Llaurent	Andújar
23001147	C.E.I.P.	Gregorio Aguilar	Arbuniel
23000726	C.E.I.P.	García Morente	Arjonilla
23000911	C.E.I.P.	Pedro Corchado	Bailén
23000921	C.E.I.P.	Diecinueve de Julio	Bailén
23005748	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén
23700291	C.E.M.	Reina Sofía	Bailén
23000945	C.E.I.P.	Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina
23700611	I.E.S.	Bury Al-Hamma	Baños de la Encina
23001056	C.E.I.P.	Virgen de Cuadros	Bédmar
23700621	I.E.S.	Accabe	Bédmar
23700633	I.E.S.	Vera Cruz	Begíjar
23001071	C.E.I.P.	Alonso Vega	Bélmez de la Moraleda
23005751	C.E.I.P.	Unitaria Cañada Catena	Cañada Catena
23700645	I.E.S.	Colegiata de Santiago	Castellar
23001330	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Castillo de Locubín
23700268	I.E.S.	El Yelmo	Cortijos Nuevos
23005293	C.E.I.P.	San Isidro	El Fontanar
23001548	C.E.I.P.	Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos
23001652	C.E.I.P.	San Sebastián	Higuera de Calatrava
23601333	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Asunción	Hornos
23700207	C.E.M.	Conservatorio Elemental de Música	Huelma
23700700	I.E.S.	Mateo Francisco de Rivas	Jabalquinto
23002085	C.E.I.P.	Alcalá Venceslada	Jaén
23002176	C.E.I.P.	Alfredo Cazabán	Jaén
23002498	C.E.I.P.	Navas de Tolosa	Jaén
23004951	C.E.I.P.	Muñoz Garnica	Jaén
23002531	C.E.I.P.	General Fresmeda	Jódar
23700232	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	La Carolina
23005311	C.E.I.P.	La Fresnedilla	La Fresnedilla
23002553	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Dolores	Larva
23002759	C.E.I.P.	Virgen de Linares	Linares
23002784	C.E.I.P.	Tetuján	Linares
23002759	C.E.I.P.	Virgen de Linares	Linares
23601175	E.E.I.	Niña María	Linares
23005141	I.E.S.	Cástulo	Linares
23700888	I.E.S.	Santa Engracia	Linares
23601311	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Mancha Real
23003090	C.E.I.P.	San Amador	Martos
23005967	C.E.I.P.	Miraelrio	Miraelrio
23003235	C.E.I.P.	Padre Poveda	Montizón
23700751	I.E.S.	Gandhi	Orcera
23601011	C.E.I.P.	San Juan Bautista	Peñolite
23000969	C.P.R.	Nacimiento del Segura	Pontones
23005475	C.E.I.P.	Juan Carlos I	Porcuna
23700852	I.E.S.	Ntra. Sra. de Alharilla	Porcuna
23000751	C.E.I.P.	José Antonio	Porrosillo
23003387	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón
23002334	C.P.R.	Zameta-Segura	Santiago de la Espada (Miller)
23003880	C.E.I.P.	Antonio Machado	Solera
23005190	C.E.I.P.	Juan Pasquau	Úbeda
23601242	C.P.R.	Valle de San Juan	Ventas del Carrizal
23004495	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo
23700803	I.E.S.	Juan de Barriónuevo Moya	Villanueva de la Reina

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
29000311	I.E.S.	Valle del Genal	Algatocín
29000360	C.E.P.R.	Santa Amalia	Alhaurín de la Torre
29009314	C.E.I.P.	San Sebastián	Alhaurín de la Torre
29000693	C.E.P.R.	Federico García Lorca	Almogía
29011229	I.E.S.	Valle del Sol	Álora
29000682	C.E.I.P.	El Hacho	Álora
29000955	C.E.I.P.	Romero Robledo	Antequera
29000979	C.E.I.P.	La Vera Cruz	Antequera
29001194	C.E.I.P.	Félix Rodríguez de la Fuente	Antequera
29700606	I.E.S.	Escultor Marín Higuero	Arriate
29001546	C.E.I.P.	Virgen de la Aurora	Arriate
29601999	C.P.R.	Serranía	Atajate
29001601	C.E.I.P.	Daidín	Benahavía
29701222	I.E.S.	Poetas andaluces	Benalmádena
29601653	C.E.I.P.	La Leala	Benalmádena
29001820	C.E.I.P.	Manzano Jiménez	Campillos
29002265	C.E.I.P.	Pintor Palomo y Anaya	Coin
29002541	C.E.I.P.	Cándido Lara	Cómpeta
29701027	I.E.S.	Genil	Cuevas de San Marcos
29002708	C.E.I.P.	Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos
29002711	C.E.P.R.	Pablo Ruiz Picasso	Cútar
29010274	C.E.I.P.	Antonio Machado	Estepona
29009569	C.E.I.P.	Andalucía	Funcigrola
29602505	C.E.I.P.	Salvador Rueda	Macharaviaya
29009260	I.E.S.	Emilio Prados	Málaga
29011539	I.E.S.	Huelin	Málaga
29700047	I.E.S.	Martín Aldehuela	Málaga
29701052	I.E.S.	Sagrado Corazón	Málaga
29701088	I.E.S.	Jardín de Málaga	Málaga
29701091	I.E.S.	Guadalmedina	Málaga
29701106	I.E.S.	Ciudad de Melilla	Málaga
29701258	I.E.S.	Rafael Pérez Estrada	Málaga
29003491	C.E.I.P.	Nuestra Señora de la Luz	Málaga
29003877	C.E.I.P.	Doctor Gálvez Moll	Málaga
29003889	C.E.I.P.	Ramón Simonet	Málaga
29004511	C.E.I.P.	Angel Garivert	Málaga
29005394	C.E.I.P.	Bergamín	Málaga
29009715	C.E.I.P.	Antonio Machado	Málaga

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
29009727	C.E.I.P.	Ramón del Valle Inclán	Málaga
29009739	C.E.I.P.	Severo Ochoa	Málaga
29010006	C.E.I.P.	Cayetano Bolívar	Málaga
29011357	C.E.I.P.	Alegría de la Huerta	Málaga
29011370	C.E.I.P.	Guadajaire	Málaga
29011606	C.E.I.P.	Salvador Allende	Málaga
29011783	C.E.I.P.	Cupiana	Málaga
29011916	C.E.I.P.	Pedro Salinaas	Málaga
29011928	C.E.I.P.	Manolo Garvayo	Málaga
29601598	C.E.I.P.	Francisco de Goya	Málaga
29601872	C.E.I.P.	Hans Christian Andersen	Málaga
29010444	I.E.S.	Vega de Mar	Marbella
29011540	I.E.S.	Salduba	Marbella
29700758	I.E.S.	Victoria Kent	Marbella
29701325	I.E.S.	Miraflores	Marbella
29006714	C.E.I.P.	Hermanos Gil Muñiz	Marbella
29006866	C.E.I.P.	Nueva Andalucía	Marbella
29009533	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Marbella
29010171	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Marbella
29011801	C.E.I.P.	Las Albarizas	Marbella
29007007	C.E.I.P.	Nuestra Señora Virgen de la Peña	Mijas
29007071	C.E.I.P.	Los Olivares	Moclinejo
29007093	C.E.I.P.	Gerardo Fernández	Mollina
29007241	I.E.S.	El Chaparral	Nerja
29007238	C.E.I.P.	San Miguel	Nerja
29601963	C.P.R.	Alto Genal	Parauta
29007585	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria
29008048	C.E.I.P.	Blas Infante	Ronda
29007706	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Ronda
29701143	I.E.S.	Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas
29700916	I.E.S.	Costa del Sol	Torremolinos
29701349	I.E.S.	Playamar	Torremolinos
29006374	C.E.I.P.	Albaida	Torremolinos
29601896	C.E.I.P.	San Miguel	Torremolinos
29008309	C.E.I.P.	El Morche	Torrox
29010778	C.E.I.P.	Marc Nostrum	Torrox
29602463	C.E.I.P.	Los Llanos	Torrox
29008681	I.E.S.	Juan de la Cierva	Vélez-Málaga
29008474	C.E.I.P.	Blas Infante	Vélez-Málaga
29008577	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga
29701167	I.E.S.	Doña Salvadora Muñoz	Villanueva de Algaidas
29701180	I.E.S.	Pintor José Hernández	Villanueva del Rosario

PROVINCIA DE SEVILLA.

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
41000065	C.E.I.P.	Cervantes	Alcalá de Guadaira
41001161	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Castiblanco de los Arroyos
41008945	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas
41000636	C.E.I.P.	Europa	Dos Hermanas-Montequinto
41004125	E.E.I.	Nuevo(preescolar)	Espartinas
41003480	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Isia Mayor-Afonso XIII
41002271	C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	La Lantejuela
41010332	C.E.I.P.	Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan
41004381	E.E.I.	Puerta de Osuna	Osuna
41003261	C.E.I.P.	Tartessos	Pedrera
41000181	C.E.I.P.	Angeles Martín M.	Alcalá de Guadaira
41000296	C.E.I.P.	Alcalde Joaquín G.	Alcalá de Guadaira
41000405	C.E.I.P.	Miguel Cervantes	Alcolea del Río
41000600	C.E.I.P.	Ntro Padre Jesús	Aznalcázar
41003388	C.E.I.P.	Argoantonio	Castilleja de Guzmán
41008957	C.E.I.P.	Maestra Dolores Velasco	Dos Hermanas
41001801	C.E.I.P.	Calvo Sotelo	Ecija
41602375	C.E.I.P.	Pedro Garfias	Ecija
41003820	C.E.I.P.	Carmen Borrero	El Rubio
41008091	C.E.I.P.	Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor
41002098	C.E.I.P.	Duques de Alba	Gelves
41601802	C.E.I.P.	Francisco Giner de los Ríos	La Alagaba
41002530	C.E.I.P.	Antonio Machado	La Luisiana
41003406	C.E.I.P.	San José	La Puebla de Cazalla
41002301	C.E.I.P.	Nebrija	Lébrija
41601954	C.E.I.P.	El Recreo	Lébrija
41002426	C.E.I.P.	Virgen de Setefilla	Lora del Río
41002487	C.E.I.P.	Reyes de España	Lora del Río
41009974	C.E.I.P.	Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca
41010198	C.E.I.P.	El Olivo	Mairena del Aljarafe
41010630	C.E.I.P.	Reina Sofía	Morón de la Frontera
41003285	C.E.I.P.	Pedro Parias	Peñarol
41003467	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Puebla de los Infantes
41004010	C.E.I.P.	Josefa Frías	Santiponce
41004401	C.E.I.P.	Nuevo Sevilla Este	Sevilla
41004290	C.E.I.P.	Inspectora Elena Canel	Sevilla
41004435	C.E.I.P.	Profesor Manuel Canela	Sevilla
41004447	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Paz	Sevilla
41004460	C.E.I.P.	Zurbarán	Sevilla
41004514	C.E.I.P.	Borbolla	Sevilla
41004526	C.E.I.P.	Carmen Benítez	Sevilla
41004939	C.E.I.P.	San José Obrero	Sevilla
41009329	C.E.I.P.	Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla
41009330	C.E.I.P.	La Raza	Sevilla
41009411	C.E.I.P.	Baltasar de Alcázar	Sevilla
41602651	C.E.I.P.	Azahares	Sevilla
41007771	C.E.I.P.	Maestro Juan Antonio Velasco	Utrera
41007722	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de las Veredas	Utrera- Guadalema de los Q.
41008076	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Villanueva de San Juan
41700634	C.E.M.	Fray Juan Bermudo	Ecija
41700944	E.O.I.	Escuela Oficial de Idiomas	Lébrija
41700233	E.S.A.D.	Pascual de Gayangos	Sevilla
41701547	I.E.S.	Dña. Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaira
41701808	I.E.S.	Las Aceñas	Alcolea del Río
41000569	I.E.S.	La Campiña	Arahal
41701821	I.E.S.	Los Alamos	Bormujos
41700971	I.E.S.	Burguillos	Burguillos
41000880	I.E.S.	Tartessos	Camas
41702141	I.E.S.	Cañada Rosal	Cañada Rosal
41702266	I.E.S.	Manuel Losada Villa	Carmona

Código	D. Genérica	Denominación Específica	Localidad
41701833	I.E.S.	Castiblanco de los Arroyos	Castiblanco de los Arroyos
41701857	I.E.S.	Jesús Gran Poder	Dos Hermanas
41702023	I.E.S.	Cantely	Dos Hermanas
41700361	I.E.S.	Torre Los Herberos	Dos Hermanas
41701811	I.E.S.	Olivar de la Motilla	Dos Hermanas
41701869	I.E.S.	Torre Dña. María	Dos Hermanas
41701948	I.E.S.	Anibal Gonzalez	El Pedricso
41702138	I.E.S.	Profesor Juan Bautista	El Viso Alcor
41700555	I.E.S.	Blas Infante	El Viso Alcor
41002013	I.E.S.	Ostippo	Estepa
41701602	I.E.S.	Silena	Gilena
41702311	I.E.S.	Matilde Casanova	La Algaba
41701882	I.E.S.	Tierra De Lagunas	La Lantejuela
41701973	I.E.S.	Celti	La Puebla de los Infantes
41700348	I.E.S.	Alcaria	La Puebla del Rio
41702254	I.E.S.	Ciudad de las Cabezas	Las Cabezas de San Juan
41702151	I.E.S.	Marismas	Los Palacios y Villafraña
41003200	I.E.S.	Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafraña
41008994	I.E.S.	Maestro Diego Llorete	Los Palacios y Villafraña
41701951	I.E.S.	Virgen De Villadiego	Peñaflor
41009044	I.E.S.	Ramón Carande	Sevilla
41700841	I.E.S.	Los Viveros	Sevilla
41003376	I.E.S.	Liamantino García	Sevilla
41009056	I.E.S.	Polígono Sur	Sevilla
41009871	I.E.S.	Beatriz de Suabia	Sevilla
41009883	I.E.S.	Torreblanca	Sevilla
41011117	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Sevilla
41701420	I.E.S.	Inmaculada Vieira	Sevilla
41009184	E.E.I.	Julio Cesar	Sevilla
41601450	C.E.I.P.	María Auxiliadora	Osuna
41004587	C.E.I.P.	Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla
41700294	C.E.M.	La Palmera	Sevilla
41700488	C.E.M.	La Plazuela 2	Cazalla de la Sierra
41700622	C.E.M.	Avda. Curro Guillén	Útrera

E.E.I. = Escuela de Educación Infantil.
 C.E.I.P. = Colegio de Educación Infantil y Primaria.
 C.E.PR. = Colegio de Educación Primaria.
 C.P.R. = Colegio Público Rural.
 I.E.S. = Instituto de Educación Secundaria.
 I.P.F.A. = Instituto Provincial de Formación de Adultos.
 C.P.M. = Conservatorio Profesional de Música.
 C.E.M. = Conservatorio Elemental de Música.
 E.O.I. = Escuela Oficial de Idiomas.
 E.S.A.D. = Escuela Superior de Arte Dramático.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, cuatro plazas de Profesor del Instituto de Idiomas en Régimen Laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter fijo, para ocupar cuatro plazas en la plantilla de Personal Docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pertenecientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso-oposición libre, para su provisión, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84 de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. Las plazas que constituyen el objeto de esta convocatoria son las que se relacionan a continuación, con las características que se indican:

- Area de Alemán: 1 plaza a tiempo completo.
- Area de Español: 1 plaza a tiempo completo.
- Area de Francés: 1 plaza a tiempo completo.
- Area de Inglés: 1 plaza a tiempo completo.

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas y temporales de las plazas sujetas a concurso-oposición son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, ejerciéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.4.2. Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para participar en este concurso-oposición los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad máxima establecida legalmente.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, mediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deberá ser presentada en material original (o suficientemente autenticada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2., apartado a).

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce como Anexo Documental 1 que será facilitada gratui-

tamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, acompañada de un currículum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho currículum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo II. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuadruplicado (ejemplar para la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Lugares y plazos de presentación de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, ubicado en C/ San Fernando, núm. 4, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial del Estado (BOE) o de la Junta de Andalucía (BOJA) que publique la convocatoria en último lugar y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Será publicada asimismo en los tabloneros de anuncio del Rectorado y página web de la Universidad de Sevilla (www.us.es), remitiéndose la necesaria publicidad a los Centros y Servicios de la misma para conocimiento de los interesados.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

3.3. Documentación a aportar junto con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos que se indican.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

b) Los nacionales de los demás miembros Estados de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido (Licenciado en Filología o equivalente).

d) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

e) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente.

4. Derechos de participación.

4.1. Importe. Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18,00 € y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del Banco Santander Central Hispano en cualquiera de sus oficinas.

4.2. Forma de pago.

a) Directamente en las oficinas de la citada Entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corres-

ponderá con el modelo de solicitud de participación en el proceso selectivo. El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la entidad bancaria, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

b) Mediante transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.3. Justificación de los derechos de participación.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de participación mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de participación los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente de todos los extremos exigidos.

Asimismo estarán exentos del abono de las tasas de examen, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, los que estando en posesión del título correspondiente, ostenten la categoría especial y una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia (general o especial) en su solicitud de participación (Apartado 4.C), debiendo aportar la justificación pertinente.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

4.4. Devolución de derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

5. Admisión de los candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

6. Tribunal de Selección y Comisiones Técnicas.

El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

6.1. Tribunal de Selección.

a) Composición.

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos Profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Jefe de la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrará un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

b) Funciones.

- Tendrán como misión principal la supervisión, valoración y adjudicación de todo el proceso que se establece en esta convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen y que en cualquier caso sólo tendrán funciones de asesoramiento y consulta.

- Le corresponde el nombramiento de las Comisiones Técnicas a propuesta de la Dirección del Instituto de Idiomas.

- Le corresponde asimismo realizar cualquier otra función propia de un Tribunal de Selección y en particular la interpretación de aquellos aspectos no expresamente recogidos o suficientemente clarificados.

6.2. Comisiones Técnicas.

a) Composición.

Salvo acuerdo contrario del Tribunal de Selección, debidamente razonado, éste procederá a nombrar por cada una de las Areas afectadas una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente del Tribunal, y el Secretario del mismo, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas propuestos por la Dirección del Instituto de Idiomas.

A las deliberaciones y trabajos de las Comisiones Técnicas que se celebren tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen. El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas.

b) Funciones.

Corresponde a las Comisiones Técnicas elaborar propuestas de contenido de ejercicios y su corrección y puntuación, así como el análisis e informe de los méritos alegados en los currículum presentados por aquellos candidatos que hubieren superado las pruebas. Prestarán su colaboración en los aspectos técnicos del proceso de valoración curricular y, en general, llevarán a cabo cualquier otra diligencia que expresamente les sea encargada por el Tribunal, al cual será sometida para su aprobación, toda su actuación.

6.3. Constitución.

El Tribunal de Selección habrá de constituirse en un plazo comprendido entre los siete y los treinta días posteriores a su nombramiento. Las Comisiones Técnicas, que podrán actuar conjunta o separadamente, se constituirán en el plazo de siete días a contar desde su nombramiento.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se convocará a los candidatos para la celebración de las pruebas (una escrita y otra oral) ante las correspondientes Comisiones Técnicas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por el Tribunal de Selección, que habrán de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por las Comisiones Técnicas y los méritos alegados por los concursantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustarán al baremo que se establece a continuación:

7.1. Conocimiento del idioma objeto del concurso-oposición y de la metodología de su enseñanza.

Ante la Comisión Técnica correspondiente, los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1. Prueba escrita, anónima, de carácter eliminatorio. Se calificará como Apto o No Apto.

2. Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para poder acceder a la prueba oral será necesario haber obtenido previamente en la prueba escrita la calificación de Apto. De la misma manera, para que el Tribunal de Selección proceda a valorar el resto de los apartados, el candidato deberá conseguir al menos diez puntos en la prueba oral.

7.2. Curriculum vitae.

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados.

Se valorará de 0 a 15 puntos:

a) Expediente académico (Licenciado o equivalente en relación con el idioma a impartir): De 0 a 3,5 puntos.

Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor: 3,5.

Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente: 3.

Calificación de la Licenciatura con Notable: 2.

Calificación de la Licenciatura con Aprobado: 1.

b) Tesina, Cursos de Doctorado, Masters en relación con el idioma a impartir: de 0 a 3 puntos.

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima: 1.

Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación máxima: 0,5.

Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos): 1.

Master relacionado con la docencia del idioma a impartir: 1.

c) Doctorado en relación con el idioma a impartir: De 0 a 3,5 puntos.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto Cum Laude: 3,5.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto: 2.

d) Otros méritos: Otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masters, etc. no directamente relacionados con el idioma a impartir, actividades realizadas como becario y dirigidas al perfeccionamiento del idioma en cuestión, actividades profesionales no docentes también relacionadas con el idioma a impartir –traducciones, por ejemplo–, etc.: Se valorarán de 0 a 3 puntos.

Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación): Hasta 2.

C.A.P.: 0,50.

Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente: 0,50.

Cursos de especialización: 0,05.

Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia: Hasta 1.

Podrán modificarse esta puntuación en caso de cursos de especial importancia en cuanto a contenido o duración.

Actividades como becario: Hasta 0,50.

Otras actividades profesionales: Hasta 0,25.

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico relacionadas con el idioma a impartir: De 0 a 2 puntos.

Libros, cada uno: Hasta 1.

Artículos en publicaciones de carácter científico, cada uno: Hasta 0,50.

Conferencias, cada una: Hasta 0,25.

Cuando los méritos alegados en los apartados a), b) y c) se refieran al idioma objeto del concurso (a) o incidan

directamente en la docencia del idioma como lengua extranjera (b y c), se valorarán, en cada caso, con 0,5 puntos más.

7.3. Actividad docente.

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, períodos desempeñados, naturaleza de los contratos –debidamente verificados con copia sellada por el Inem u organismo correspondiente en cada país–). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos períodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

Se valorará de 0 a 35 puntos.

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso: De 0 a 15 puntos.

Cada mes completo: 0,40.

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto del concurso (docencia universitaria no valorada en el apartado anterior, docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en Centros privados de reconocido prestigio): De 0 a 10 puntos.

Enseñanza universitaria, cada mes completo: 0,20.

Enseñanza secundaria, cada mes completo: 0,10.

Ambito privado, cada mes completo: 0,05.

- Experiencia en la docencia de un idioma para extranjeros distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario:

Cada mes completo: 0,1, hasta un máximo de 3.

- Informe del Area a la que pertenece la plaza, aprobado por la Junta de Centro del Instituto de Idiomas, sobre la actividad docente de los candidatos: De 0 a 10 puntos.

8. Documentación complementaria.

A la vista de los análisis efectuados sobre los expedientes curriculares presentados, el Tribunal, en caso de observar la ausencia de algún documento esencial para la valoración de algún aspecto de los méritos aportados, podrá requerir al interesado para que aporte en un plazo improrrogable de cinco días documentación complementaria suficiente.

9. Adjudicación provisional.

Terminado el proceso de valoración, el Tribunal procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El Acuerdo del Tribunal por el que se publican dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días, al final del cual se elevará a definitivo. El Tribunal procederá a adjudicar las plazas convocadas, proponiendo al Rectorado la contratación que corresponda.

10. Presentación de documentos.

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Eliminación de documentos.

Se informa a los participantes en este proceso que la documentación presentada junto con su solicitud de participación será trasladada, una vez finalizado el procedimiento, al Archivo General y posteriormente destruida, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el proceso selectivo en curso, procedan a la retirada de los mismos. El plazo para su retirada será de un año a partir de la conclusión del procedimiento.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO DOCUMENTAL 1
(SOLICITUD DE PARTICIPACION)

Si el interesado utiliza este modelo fotocopiado, habrá de formalizar su solicitud por cuadruplicado (Sección Selección P.A.S., interesado, Sección de Recaudación y Entidad Bancaria).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Adaptación solicitada para realización de ejercicios		
SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	DOMICILIO: Calle o plaza y número	
DOMICILIO: Municipio		C. POSTAL
PROVINCIA:		TFNO con prefijo
TITULACION:		FECHA DE OBTENCION

CÓDIGO
D.N.I.
Fecha de Nacimiento
DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
¿Es Minusválido?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Porcentaje <input type="text"/> %

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses) <input type="text"/>	Grado Consolidado: <input type="text"/>
Nivel del Puesto: <input type="text"/>	Meses trabajados como interino: <input type="text"/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A	<input type="text"/>
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B	<input type="text"/>
	4 C	<input type="text"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

ADMITIDO
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN
<input type="text"/>

Sevilla a de de 20.....
(Firma del interesado)

A INGRESAR
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Santander Central Hispano

C.C.:0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:
(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
 - * SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)
- **Se recomienda el uso del impreso original de solicitud que se encuentra a su disposición en el Registro General de la Universidad de Sevilla.**
- **Si utiliza el modelo que se acompaña a esta publicación, habrá de formalizar su solicitud de participación por cuadruplicado (ejemplar para la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).**
- **Si los derechos de examen los realiza por transferencia sepa que en el documento que acredite la misma habrá de incorporar los datos requeridos en la base 3.6: nombre y apellidos del participante, DNI y Código 760.**
Estos datos son muy importantes. No se olvide de rellenarlos.

Anexo II
CURRICULUM ACADEMICO

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocada/s a Concurso-Oposición una/s plaza/s, del Área de _____ con carácter fijo y a tiempo completo de Profesor del Instituto de Idiomas en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

DATOS IDENTIFICATIVOS.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre _____

D.N.I. o Pasaporte _____ Lugar y fecha expedición _____

Residencia: Provincia _____ Localidad _____

Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____

¿Ocupa algún puesto de trabajo fuera de la Universidad? ¿Dónde?

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Plaza _____

Dedicación _____

Fecha de convocatoria _____

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum, son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Sevilla, _____.

FIRMA,

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CURRICULUM PROFESIONAL

A.- EXPEDIENTE ACADEMICO

TITULACION _____

LICENCIADO EN _____

FECHA TERMINACION DE LOS ESTUDIOS _____

GRADO DE LICENCIATURA: FECHA _____ CALIFICACION _____

TITULO DE LA TESINA _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE _____

TITULO DE LA TESIS _____

FECHA DE LECTURA _____ CALIFICACION _____

TITULACION NO ESPAÑOLA:

DENOMINACION _____

PAIS _____ EQUIVALENCIA _____

¿ESTA HOMOLOGADO? _____ ¿EN QUE FECHA ? _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

TITULACIONES NO FINALIZADAS:

TESIS

DIRECTOR DE LA TESIS _____

TEMA _____

FECHA COMIENZO DEL TRABAJO _____

ASIGNATURAS DEL DOCTORADO, CURSOS 19 __, 19 __

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

OTRAS

B.- TESINA, CURSOS DE DOCTORADO, MASTERS EN RELACION CON EL IDIOMA.

C.- DOCTORADO EN RELACION CON EL IDIOMA A IMPARTIR.

CALIFICACION DE LA TESIS DOCTORAL _____

D.- OTROS MERITOS.

- Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación).
- C.A.P.

- Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente.
- Cursos de especialización.
- Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia.
- Actividades como becario.
- Otras actividades profesionales.

E.- PUBLICACIONES RELEVANTES Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS EN REUNIONES DE CARACTER CIENTIFICO RELACIONADA CON EL IDIOMA A IMPARTIR.

ACTIVIDAD DOCENTE.

Puestos y actividades docentes desempeñados en el idioma a impartir.

- SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------------------	--

- DOCENCIA IMPARTIDA EN OTROS CENTROS.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------------------	--

- EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA DE UN IDIOMA DISTINTO AL DE REFERENCIA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------------------	--

CURSOS DE ESPECIALIZACION. PUBLICACIONES.

CURSOS IMPARTIDOS

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)
------------------------	--------	----------------------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CURSOS RECIBIDOS

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)
------------------------	--------	----------------------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

PUBLICACIONES

Publicaciones realizadas con indicación del Título, Título de la revista en su caso, página, tomo, fecha, etc.

OTROS MERITOS. Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: (Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

	<u>PAGINA</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1.-	_____	_____
2.-	_____	_____
3.-	_____	_____
4.-	_____	_____
5.-	_____	_____
6.-	_____	_____
7.-	_____	_____
8.-	_____	_____
9.-	_____	_____
10.-	_____	_____

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005 (Expte. núm. 011/2005/PCO).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre

de 2005, especificando procedencia, objeto, duración y la fecha de firma.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Urbanismo y M.A.	0304/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. para poner a disposición de la Diputación a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	6/7/05 indefinido
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0305/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0306/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL PEDROSO para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0307/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0308/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0309/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de GELVES para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0310/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de ÉCIJA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0311/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESTEPA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0312/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de SANLÚCAR la MAYOR para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0313/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARCHENA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0314/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCALÁ de GUADAÍRA para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Presidencia (Turismo de la Provincia)	0315/05	Convenio de Colaboración, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASTILBLANCO de los ARROYOS. para la implantación de un punto de información turístico inrteractivo.	6/7/05 n.c
Acción Social	0316/05	Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 11 de julio de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA para la ATENCIÓN a las DROGODEPENDENCIAS en materia de integración Socio-Laboral de drogodependientes. Implantación de la Unidad de Orientación Profesional en el CPD.	1/3/05 n.c
Cultura y Deportes	0317/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 12 de agosto de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OLIVARES para el fomento del Flamenco. Modificando cuantía.	11/7/05 fin actividad
Cultura y Deportes	0318/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 2 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CANTILLANA para el fomento del Flamenco. Modificando cuantía.	11/7/05 fin actividad
Juventud, Inn. y F.E.	0319/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la SOCIEDAD ANDALUZA para la DIVULGACIÓN de la CIENCIA para el desarrollo del Proyecto "Ciencia Viva, Ciencia Compartida" Tercera Edición.	11/7/05 fin actividad
Acción Social	0320/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la E.L.A. MARISMILLAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2005	12/7/05 31/12/05
Acción Social	0321/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	12/7/05 31/12/05
Acción Social	0322/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de octubre 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS CABEZAS de SAN JUAN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	12/7/05 31/12/05
Acción Social	0323/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	12/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	0324/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN GO, para el año 2005.	13/7/05 fin actividad
Cultura y Deportes	0325/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN TRES CULTURAS del MEDITERRÁNEO para la realización de la sección "Mediterráneo en Danza" dentro del Festival de Itálica 2005.	19/7/05 fin actividad
Infraestruct. y D.R.	0326/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2001 entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL para la CREACIÓN y DESARROLLO de la EMPRESA y la CÁMARA de COMERCIO INDUSTRIA y NAVEGACIÓN de SEVILLA para la mejora y el Fomento de la Gestión Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa, por el que se amplían sus cláusulas	10/6/05
Políticas de Igualdad	0327/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el CONSORCIO VÍA VERDE para aplicación, ejecución y justificación del Proyecto "Vía Verde para la Igualdad", en el marco establecido por la iniciativa Comunitaria EQUAL	21/7/05 31/12/07
Presidencia	0328/05	Convenio de Colaboración, entre la Diputación de Sevilla y la CAJA SAN FERNANDO de SEVILLA para la aportación económica a la Diputación con cargo al presupuesto Económico de la Obra Social para el 2005.	25/7/05 25/7/06
Juventud, Innovación y F.E.	0329/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS CABEZAS de SAN JUAN para posibilitar la fase práctica del Proyecto "Renace el Empleo".	20/4/05 Inicio Curso hasta 31/8/05
Juventud, Innovación y F.E.	0330/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA para posibilitar la fase práctica del Proyecto "Renace el Empleo".	20/4/05 Inicio Curso hasta 30/9/05
Juventud, Inn. y F.E.	0331/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de marzo de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN para la MEJORA de las CONDICIONES de VIDA de las PERSONAS DESFAVORECIDAS (ALTER) para establecer la forma y condiciones en los alumnos con síndrome de Down y otras deficiencias psicofísicas que reciben formación oficial podrán realizar sus prácticas en la Diputación.	26/7/05 30/6/06
Urbanismo y M.A.	0332/05	3ª Addenda al Convenio suscrito el 26 de noviembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD "CAMPIÑA 2000" , para la Explotación de una Planta de Reciclaje y Compostaje de residuos sólidos urbanos.	25/7/05 31/12/05
Acción Social	0333/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de CAZALLA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	12/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0334/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LINCE para el año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0335/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el CLUB CICLOTURISTA de SEVILLA para el año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0336/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de AJEDREZ para el año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0337/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de BADMINTON para el año 2005	26/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	0338/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de HALTEROFILIA para el año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0339/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de BALONCESTO para el año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0340/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el CLUB de PIRAGÜISMO LIPASAM , para la organización y desarrollo del la "XVII Fiesta de la Piragüa Ciudad de Sevilla" para el año 2005.	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0341/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2005	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0342/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MORÓN de la FRONTERA , para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2005.	26/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0343/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PÚBLICA de GESTIÓN de PROGRAMAS CULTURALES , a través de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco para la realización del Festival de Itálica, 2005.	26/7/05 fin actividad
Cooperación Municipal	0344/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALANÍS para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0345/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMENSILLA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0346/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de AZNALCÓLLAR para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0347/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BADOLATOSA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0348/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BORMUJOS para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0349/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAMAS para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0350/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0351/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0352/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CORIA del RÍO para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0353/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL GARROBO para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cooperación Municipal	0354/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL REAL de la JARA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0355/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL SAUCEJO para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0356/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESTEPA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0357/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de FUENTES de ANDALUCÍA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0358/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUILLENA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0359/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LANTEJUELA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0360/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0361/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILAFRANCA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0362/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MAIRENA del ALCOR para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0363/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MAIRENA del ALJARAFE para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0364/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARINALEDA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0365/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OLIVARES para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0366/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0367/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEÑAFLOR para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0368/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de UTRERA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0369/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VALENCINA de la CONCEPCIÓN para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	0370/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCOLEA del RÍO para el 26 Gran Premio de Atletismo 2005	27/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0371/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ÉCIJA para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2005	28/7/05 31/12/05
Urbanismo y M.A.	0372/05	Acuerdo Especifico entre la Diputación de Sevilla y el INSTITUTO GEOLÓGICO y MINERO de ESPAÑA para el asesoramiento y Apoyo Técnico Hidrogeológico en materia de Abastecimiento a Núcleos Urbanos	31/7/05 31/12/07
Cooperación Municipal	0373/05	Addenda al Convenio suscrito el 9 de mayo de 2003, entre la Diputación de Sevilla y la TESORERÍA GENERAL de la SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Provincial de Sevilla, para la Edición de Boletines Oficiales de la Provincia	29/7/05 10/5/06
Políticas de Igualdad	0374/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de El Castillo de las Guardas para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0375/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de El Palmar de Troya para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0376/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Villaverde del Río para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Urbanismo y M.A.	0378/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la DELEGACIÓN del GOBIERNO de la J.A., la FEDERACIÓN de ARROCEROS de la PROVINCIA de SEVILLA, el Ayto. de ISLA MAYOR, Ayto. CORIA del RÍO, Ayto. de PUEBLA del RÍO y Ayto. LOS PALACIOS y VILAFRANCA para desarrollar una campaña de control de culicidos y quironómidos en los arrozales y marismas del Bajo Guadalquivir para el año 2005, así como establecer una línea de investigación de los dípteros de dicha la zona.	29/7/05 29/7/06
Juventud, Inn. y F.E.	0379/05	Addenda al Convenio de Cooperación suscrito el 8 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la ASOCIACIÓN de MUNICIPIOS para el DESARROLLO RURAL INTEGRAL de la SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA, y los Aytos. de ARAHAL, CORIPE, PUEBLA de CAZALLA, MARCHENA, MONTELLANO, MORÓN de la FRONTERA, PARADAS, PRUNA, SEVILLA SIGLO XXI y la FUNDACIÓN para el FOMENTO y la PROMOCIÓN de la ACEITUNA de MESA, para modificación de plazos y porcentajes de ingresos de la Ejecución del Proyecto "Modernización Rural, innovación y empleo en torno a productos locales: La Aceituna de Mesa"	26/7/05
Cooperación Municipal	0380/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA ALGABA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Cooperación Municipal	0381/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA CAMPANA para la integración en la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.	21/7/05 Indefinido
Políticas de Igualdad	0382/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de Almaden de la Plata. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgтро.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	0383/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Albalá del Aljarafe para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0384/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Algámitas. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	28/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0385/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto.de Almensilla para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0386/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Aznalcázar. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0387/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Aznalcóllar para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0388/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Bollullos de la Mitación para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0389/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Bormujos para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0390/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Casariche. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0391/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Castilleja de Guzmán para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0392/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de El Coronil para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0393/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Espartinas para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0394/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Guillena. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	0395/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Herrera para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0396/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Huévar del Aljarafe. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0397/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Lantejuela para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0398/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto.de Lora de Estepa para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0399/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Los Molares para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0400/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de El Madroño para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0401/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Olivares para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0402/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Palomares del Río para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0403/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Pruna. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0404/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Pedrera para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0405/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto.de El Real de la Jara para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	28/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0406/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de La Roda de Andalucía para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0407/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de El Ronquillo. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	0408/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de El Rubio para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0409/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Sanlúcar la Mayor para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0410/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Santiponce para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0411/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Umbrete para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0412/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Valencina de la Concepción para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0413/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Villamanrique de la Condesa. para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0414/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto.de Villanueva de San Juan para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0415/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Tocina para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Presidencia (OPAEF)	0416/05	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. de LEBRIJA de Gestión, Recaudación e Inspección	15/9/05 15/9/09
Presidencia (OPAEF)	0417/05	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. de OSUNA de Gestión, Recaudación e Inspección	15/9/05 15/9/09
Políticas de Igualdad	0418/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto BADOLATOSA para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0419/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de PARADAS para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0420/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CASTILLEJA del CAMPO para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	0421/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de CARRIÓN de los CÉSPEDES para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Recursos humanos	0422/05	Acuerdo Específico de Colaboración en desarrollo del Convenio Marco de 27 de abril de 1997, suscrito entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para la realización del proyecto de Investigación "Evaluación de la Formación Continua promovido por la Diputación".	12/9/05 31/12/05
Urbanismo y M.A.	0423/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA para desarrollo de una campaña de sensibilización para la recuperación del ganado asnal, mular y caballar, con motivo de la VI Feria Agro-ganadera del año 2005.	15/9/05 fin actuación
Cultura y Deportes	0424/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de HÍPICA para el año 2005.	15/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0425/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de CICLISMO para el año 2005.	15/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0426/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de DEPORTE para MINUSVÁLIDOS para el año 2005	15/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0427/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de FÚTBOL para el año 2005	15/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0428/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CLUB de ATLETISMO SEVILLA ABIERTA , para el año 2005.	15/9/05 30/9/05
Cultura y Deportes	0429/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de GALGOS para el año 2005	15/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0430/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILAFRANCA para la el Proyecto de Actividades Deportivas de año 2005.	15/9/05 31/12/05
Juventud, Innovación y F.E.	0431/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA del RÍO para el desarrollo del proyecto Matallana Party.	15/9/05 fin actuación
Juventud, Inn. y F.E.	0432/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA. para la contratación de un Trabajador Especializado en materia de Juventud.	15/9/05 26/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0433/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLAVERDE del RÍO. para la contratación de un Trabajador Especializado en materia de Juventud.	15/9/05 26/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0434/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VALENCINA de la CONCEPCIÓN. para la contratación de un Trabajador Especializado en materia de Juventud.	15/9/05 26/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0435/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PILAS. para la contratación de un Trabajador Especializado en materia de Juventud.	15/9/05 26/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0436/09	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de FUENTES de ANDALUCÍA para la contratación de un Trabajador Especializado en materia de Juventud.	15/9/05 26/4/06

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	0437/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SEVILLA para la realización del Festival de Itálica 2005.	16/9/05 fin actuación
Cultura y Deportes	0438/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN FERIA del LIBRO de SEVILLA para la edición de 2005.	16/9/05 fin actuación
Cultura y Deportes	0439/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de GIMNASIA para el año 2005.	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0440/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA HERMANA JOSEFA Mª del Ayto. de Guadalcanal para asistir un máximo de 4 ancianos.	15/9/05 1/7/06
Acción Social	0441/05	Cláusula de Prórroga al Convenio de colaboración suscrito el 1 de junio de 1999, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de HERRERA para atender 5 plazas de asistidos	15/9/05
Acción Social	0442/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARINALEDA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0443/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0444/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BADOLATOSA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0445/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MONTELLANO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0446/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GERENA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0447/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de septiembre 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0448/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de julio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CASTILLO de las GUARDAS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0449/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ISLA MAYOR para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0450/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SANTIPONCE para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0451/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de octubre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del ARISCAL para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0452/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de GUZMÁN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0453/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de julio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BURGUILLOS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Presidencia (Sevilla Activa)	0454/05	Cláusula Modificatoria al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de julio de 2002, entre Sevilla Activa y el SERVICIO ANDALUZ de SALUD sobre actuaciones en Consultorios y Centros de Salud en distintos municipios y su ampliación a 31 de diciembre de 2006.	3/8/05 31/12/06
Políticas de Igualdad	0455/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Benacazón para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0456/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Aguadulce para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Acción Social	0457/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SALTERAS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0458/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de febrero de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAVERDE del RÍO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Juventud, Inn. y F.E.	0459/05	Prórroga del Programa de Aceituna de Mesa por el que se suscribe el Convenio de Cooperación el 8 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la ASOCIACIÓN de MUNICIPIOS para el DESARROLLO RURAL INTEGRAL de la SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA, y los Aytos. de ARAHAL, CORIPE, PUEBLA de CAZALLA, MARCHENA, MONTELLANO, MORÓN de la FRONTERA, PARADAS, PRUNA, SEVILLA SIGLO XXI y la FUNDACIÓN para el FOMENTO y la PROMOCIÓN de la ACEITUNA de MESA, para la Ejecución del Proyecto "Modernización Rural, innovación y empleo en torno a productos locales: La Aceituna de Mesa"	4/8/05 3/2/06
Acción Social	0460/05	Cláusula de Modificación al Convenio de colaboración suscrito el 12 de septiembre de 2003, entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN SAN FERNANDO y SANTA ELISA en Montellano para atender 4 plazas de asistidos	15/9/05
Acción Social	0461/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AGUADULCE para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0462/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BENACAZÓN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0463/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BORMUJOS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0464/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BRENES para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0465/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CARRIÓN de los CÉSPEDES para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0466/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0467/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAVERDE del RÍO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0468/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ESTEPA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0469/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de octubre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GILENA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0470/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAVERDE del RÍO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0471/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. HERRERA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0472/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0473/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PEDRERA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0474/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PILAS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgтро.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0475/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA RODA de ANDALUCÍA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0476/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RUBIO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0477/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto.UMBRETE para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0478/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 8 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VALENCINA de la CONCEPCIÓN para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0479/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 8 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAMANRIQUE de la CONDESA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0480/05	Clausula Adicional Primera por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de abril de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. y el Ayto. de EL VISO del ALCOR en materia de Drogodependencia	5/7/05 31/12/05
Presidencia (OPAEF)	0481/05	Convenio de colaboración entre la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla S.,A (INPRO) y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), para el desarrollo, implantación y puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión Tributaria y Recaudación de los Tributos locales del Organismo.	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0482/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS MOLARES para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	15/9/05 31/12/05
Acción Social	0483/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA de ESTEPA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Acción Social	0484/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. E.L.A. EL PALMAR de TROYA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0490/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Gilena para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0491/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de SAN JUAN de AZNALFARACHE para actividades deportivas. Año 2005.	15/9/05 31/12/05
Juventud, Innovación y F.E.	0493/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL VISO del ALCOR para posibilitar la fase práctica del Proyecto "Renace el Empleo".	2/9/05 Inicio Curso hasta 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0494/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de abril de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MAIRENA del ALCOR para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0495/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la DIPUTACIÓN de MÁLAGA para el desarrollo de la iniciativa "Málaga en Flamenco"	13/10/05 Fin actuación
Acción Social	0498/05	Cláusula Adicional por la que se proroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SANLÚCAR la MAYOR para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	27/9/05 31/12/05
Políticas de Igualdad	0500/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de El Garrobo para el establecimiento marco colaboración en el desarrollo de las Políticas de Igualdad en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Igualdad Municipal (PIM).	29/7/05 31/12/05
Juventud, Innovación y F.E. (S.S. XXI)	0504/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL VISO del ALCOR para posibilitar la fase práctica del Proyecto "Renace el Empleo".	2/9/05 Inicio Curso hasta 31/12/05
Acción Social	0516/05	Cláusula Adicional Tercera al Convenio suscrito el 5 de septiembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL (antes Asuntos Sociales) y el Ayto. de ALCALÁ de GUADAÍRA en materia de Drogodependencias.	27/6/05 31/12/05
Acción Social	0517/05	Cláusula Adicional Segunda al Convenio suscrito el 15 de mayo de 2003, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL (antes Asuntos Sociales) y el Ayto. de DOS HERMANAS en materia de Drogodependencias.	20/7/05 31/12/05

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de abril, se publicó en BOJA núm. 68, la Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2005 de subvenciones a entidades locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor.

Segundo. Dentro del plazo establecido, las entidades locales reseñadas en el cuadro anexo, solicitan la concesión de subvención, con objeto de financiar gastos de inversión para el funcionamiento de la Oficina de Información al Consumidor y gastos corrientes derivados del funcionamiento de la misma.

Tercero. En los expedientes obra la documentación requerida por la Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) y 8 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación de la Consejera, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Orden de 30 de enero de 2003, en

relación con el Decreto 138/2000, de 16 de mayo de Reestructuración de Consejerías y con el art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración Autónoma, y en el art. 13.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que la Orden establece que podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones las entidades locales de Andalucía que hayan creado una Oficina de Información al Consumidor con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Vista la solicitud, documentación y evaluado el expediente conforme a la Orden, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a los puntos obtenidos en la comisión de valoración, reunida al efecto en fecha 23 de junio de 2005, reseñados en el cuadro anexo,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones reseñadas en el Anexo a las entidades locales que aparecen en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.

.767.00.44H. las destinadas a Gastos de Inversión y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11..466.02.44H las destinadas a Gastos Corrientes.

Segundo Que el pago de las subvenciones concedidas de importe igual o inferior a 6.050 euros será en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

Tercero. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la entidad local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida (75%, o en su caso, 100% de la subvención) con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.

- Certificado del responsable del área de consumo de la entidad local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la Resolución de concesión.

- Justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la inversión o gastos de funcionamiento en el plazo establecido de 6 meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la inversión o gastos corrientes así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, tan pronto se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u inversión objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

7. Conservar los documentos acreditativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos,

en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 18 de la Orden que regula la concesión de las presentes subvenciones.

9. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos auditados en los términos exigidos en la legislación de Administración Local con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

10. Los beneficiarios deberán destinar los bienes inventariables que adquieran, construyan, rehabiliten o mejoren a las Oficinas de Información al Consumidor durante un plazo mínimo de 10 años en el caso de bienes inscribibles en un registro público y de 5 años para el resto de bienes.

11. En ningún supuesto los beneficiarios podrán subcontratar con terceros la realización de ninguna de las actividades objeto de la subvención, de no mediar autorización escrita del órgano concedente.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación de la Consejera.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

2. Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

4. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

5. Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos.

6. La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

7. Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.

Asimismo, se comunica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO V

ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTOS INVERSION	SUBVENCION INVERSION	PRESUPUESTO INVERSION	APORTACION ENTIDAD LOCAL	PUNTOS GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTO GASTOS CORRIENTES	APORTACION ENTIDAD LOCAL
Algar	P-1100300-A	17	1.749,00 €	1.749,00 €	0,00 €	17	697,36 €	697,36 €	0 €
Algeciras	P-1100499-I	29	5.100,00 €	6.000,00 €	900,00 €	29	1.189,63 €	1.489,63 €	300,00 €
Arcos	P-1100600-D	22	6.050,00 €	6.050,00 €	0,00 €				
Conil	P-1101400-H	20	798,68 €	798,68 €	0,00 €				
Chiclana	P-1101500-E	27	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €				
Jerez de la Frontera	P-1102000-E	26	6.050,00 €	6.050,00 €	0,00 €				
La Línea	P-1102200-A	29	6.050,00 €	6.751,24 €	701,24 €	29	601 €	601€	0 €
Los Barrios	P-1100800-J	26	3.750,00 €	5.000,00 €	1.250,00 €	26	1.066,56 €	1.333,20€	266,64 €
Pto de Sta Maria	P-1102700-J	29	3.389,04 €	3.765,60 €	376,56 €				
Puerto Real	P-1102800-H	26	1.750,00 €	2.100,00 €	350,00 €	26	900,00 €	1800,00 €	900,00 €
Puerto Serrano	P1102900-F	26	4.724,10 €	5.249,00 €	524,90 €				
Rota	P-1103000-D	24	5.801,77 €	5.801,77 €	0,00 €	24	984,52 €	984,52 €	0 €
San Fernando	P-1103100-B	26	3.127,00 €	3.127,00 €	0,00 €		1.066,56 €	1.066,56 €	0 €
San Roque	P-1103300-H	23	6.034,17 €	6.034,17 €	0,00 €				
Ubrique	P-1103800-G	22	5.883,42 €	5.883,42 €	0,00 €	22	902,48 €	902,48 €	0 €
Cádiz	P-1101200-B					30	1479,26 €	1.479,26	0 €

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan, mediante Anexo a la presente presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejer-

cicio se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el convenio con las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.23.486.00.44H.1.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas.

En su caso, el compromiso de colaboración en la financiación por parte de la Entidad Local, se acreditará ante este Organismo mediante certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.

Se entenderán desestimadas el resto de las solicitudes para las actividades que se hayan presentado y no aparezcan en el Anexo como subvencionadas.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas comenzará el día de la firma de los convenios, y finalizará el día 31 de diciembre de 2005.

Tercero. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales.

Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo, el 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley

5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 14 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

Anexo

BENEFICIARIOS:

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE JAÉN-UCÉ

NIF: G23039639.

FEDER. PROV. ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS Y USUAR. "TRES MORILLAS"

NIF: G23331804

ASOCIACIÓN DE CONS. Y USUAR. "LA DEFENSA" DE LINARES (FACUA-JAEN)

NIF: G23044767

EJERCICIO: 2005.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.23.486.00.44H.1.

SOLICITUDES PRESENTADAS: 67

CONCEDIDAS: 29

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	Expediente	Conceptos subvencionados	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA €	PORCENTAJE FINACIACIÓN ASUMIDO JUNTA %	APORTACIÓN EE.LL. €	PORCENTAJE FINACIACIÓN ASUMIDO EE.LL. %	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO €
UCE-JAEN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CON 01/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	ALCAUDETE	CON 02/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	ARJONA	CON 04/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	BAEZA	CON 06/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	77.98 %	300	22.02 %	1.363
UCE-JAEN	HUELMA	CON 22/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	JAEN	CON 24/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	Expediente	Conceptos subvencionados	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA €	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO JUNTA %	APORTACIÓN EE.LL. €	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO EE.LL. %	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO €
UCE-JAEN	MANCHA REAL	CON:28/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	MARMOLEJO	CON:29/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	MARTOS	CON:30/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	77,98 %	300	9,375%	1.363
UCE-JAEN	MENGIBAR	CON:31/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	PORCUNA	CON:34/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	QUESADA	CON:36/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	SABIOTE	CON:37/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	SANTIAGO PONTONES	CON:38/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	CON:39/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	85,52 %	180	14,48 %	1.243
UCE-JAEN	SEGURA DE LA SIERRA	CON:40/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	SILES	CON:41/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	100 %	--	--	1.063
UCE-JAEN	VILLANUEVA DE LA REINA	CON:46/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación Asesoramiento 	1.063	57,06 %	800	42,94 %	1.863
F.P "TRES MORILLAS"	JAMILENA	CON:50/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación 	777	100 %	--	--	777
F.P "TRES MORILLAS"	FUERTE DEL REY	CON:51/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación 	777	100 %	--	--	777
F.P "TRES MORILLAS"	CAZORLA	CON:52/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación 	777	100 %	--	--	777
F.P "TRES MORILLAS"	UBEDA	CON:54/05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación 	777	100 %	--	--	777

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	Expediente	Conceptos subvencionados	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA €	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO JUNTA %	APORTACIÓN EE.LL. €	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO EE.LL. %	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO €
F.P "TRES MORILLAS"	JAEN	CON:55/05	• Talleres de formación	777	100 %	--	--	777
FACUA-JAEN	TORREPEROGIL	CON:56/05	• Talleres de formación	777	100 %	--	--	777
FACUA-JAEN	UBEDA	CON:59/05	• Talleres de formación	777	100 %	--	--	777
FACUA-JAEN	CAZORLA	CON:60/05	• Talleres de formación	777	100 %	--	--	777
FACUA-JAEN	VILLACARRILO	CON:61/05	• Asesoramiento	282.26	100 %	--	--	282.26
FACUA-JAEN	BAILEN	CON:63/05	• Talleres de formación	777	100 %	--	--	777
FACUA-JAEN	LINARES	CON:64/05	• Talleres de formación	777	83.82 %	150	16.18 %	927

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1885/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1885/05, interpuesto por doña María Dolores Blanco Toajas, contra la Orden de 12 de enero de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2061/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2061/2005, interpuesto por doña Inmaculada Ruiz Lasida, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 27 de octubre de 2004 contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 28 de septiembre de 2004, en materia de Personal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 525/05, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Resolución de 16 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se extingue el permiso sindical a tiempo total de doña Concepción Ramírez Alvarez, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 637/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 637/2004, interpuesto por doña Alicia Capilla Delgado Ramírez, contra Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 371/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 371/2005, interpuesto por don Francisco Llamas Martín, contra Resolución desestimando reposición, por silencio administrativo, interpuesto contra Resolución de 3 de diciembre de 2004 por la que se aprueba la Relación definitiva de adjudicatarios del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, categoría Grupo III, convocado por la Orden de 12 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la empresa Mercadona, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia Andaluza de la Energía aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Mercadona, S.A. un incentivo por importe de cuatro millones ciento veintiséis mil ochocientos treinta euros con veinticuatro céntimos (4.126.830,24 euros), con cargo a dotaciones presupuestarias autofinanciadas.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la participación en la constitución de un fondo de capital riesgo con el Fondo Europeo de Inversiones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia Andaluza de la Energía aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Participar en la constitución de un fondo de capital riesgo con el Fondo Europeo de Inversiones y otros partícipes, con hasta un máximo de doce millones de euros (12.000.000,00 de euros).

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Andasol-2 Central Termosolar Dos, SA, para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). (PP. 404/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de diciembre de 2002, la empresa «Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.» con domicilio social en Madrid, C/ Bárbara de Braganza, núm. 11, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación solar térmica de generación de energía eléctrica, sita en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada), denominada «Andasol II».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2003, y en el BOP de Granada núm. 56, de 11 de marzo de 2003, y posteriormente en el BOJA núm. 188, de 30 de septiembre de 2003 y en el BOP de Granada núm. 205, de 6 de septiembre de 2003, subsanando la publicación anterior, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con fecha 30 de septiembre de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma

se recogen. La citada Declaración se realiza en aplicación de la Resolución de 29 de junio de 2003 de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por la que se determina someter la instalación al procedimiento de impacto ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Central solar térmica denominada «Andasol I», de 49,9 MW, sita en el polígono 3 del término municipal de Aldeire (Granada) y en los polígonos 8 y 6 del término municipal de La Calahorra (Granada).

- Campo solar con 510,120 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Skalet-Euro Trough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbentes y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 293 MW.

- Sistema de 6 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 880 MWh.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 59/kg/s a 370° C/100 bar. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 54,8 MVA, tensión en bornas 10,5 kV, 50 ciclos.

- Subestación ubicada en la misma planta con generador transformador 10,5/132 kV de 54,8 MVA y transformador auxiliar 10,5/6,3 kV de 5 MVA; sistema de 132 kV exterior convencional; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea aérea de interconexión de 132 kV desde la planta hasta la subestación 132/400 kV en el término municipal de Huéneja se comparte con la central «Andasol-1», y pasa por los términos municipales de Aldeire, La Calahorra, Ferreira, Dólar y Huéneja.

- Potencia: 49.900 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental ante-

riormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, lo sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Milenio Solar, SA, para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Aldeire (Granada). (PP. 405/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de diciembre de 2002, la empresa «Milenio Solar, S.A.» con domicilio social en Madrid C/ Bárbara de Braganza, núm. 11, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación solar térmica de generación de energía eléctrica, sita en el término municipal de Aldeire (Granada), denominada «Andasol I».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2003, y en el BOP de Granada núm. 56, de 11 de marzo de 2003, y posteriormente en el BOJA núm. 188, de 30 de septiembre de 2003 y en el BOP de Granada núm. 205, de 6 de septiembre de 2003, subsanando la publicación anterior, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con fecha 30 de septiembre de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen. La citada Declaración se realiza en aplicación de la Resolución de 29 de junio de 2003 de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por la que se determina someter la instalación al procedimiento de impacto ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Milenio Solar, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Central solar térmica denominada «Andasol I», de 49,9 MW, sita en los polígonos 1, 2, 3, 5 y 6 en el término municipal de Aldeire (Granada).
- Campo solar con 510,120 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Euro Trough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbentes y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 293 MW.
- Sistema de 6 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 880 MWh.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 59/kg/s a 370° C/100 bar. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 54,8 MVA, tensión en bornas 10,5 kV, 50 ciclos.
- Subestación ubicada en la misma planta con generador transformador 10,5/132 kV de 54,8 MVA y transformador auxiliar 10,5/6,3 kV de 5 MVA; sistema de 132 kV exterior convencional; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea de interconexión de 132 kV desde la planta hasta la subestación 132/400 kV en el término municipal de Huéneja, pasando por los términos municipales de Aldeire, La Calahorra, Ferreira, Dólar y Huéneja.
- Potencia: 49.900 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en el Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica de referencia, a fin de que procedan a su publicación. AT-10.318. (PD. 4381/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de diciembre de 2004, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en Barcelona, Avda. Paralelo, 51, solicitó Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación de una nueva línea aérea de media tensión a 25 kV y LA-110 en S/C denominada «LAMT Sub. Pedro Marín-CD Rambla de Bédmar» en los tt.mm. de Bédmar-Garcéz (Jaén), cuya finalidad es ampliar la infraestructura provincial, destinada a la distribución de energía eléctrica.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se sometió el expediente

a información pública insertándose anuncios en BOE núm. 76 de 30 de marzo de 2005, BOJA núm. 48 de 9 de marzo de 2005, BOP de la provincia de Jaén núm. 54 de 8 de marzo de 2005 y Diario Jaén de 28 de febrero de 2005.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto, a los organismos y entidades afectadas que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones así como que establecieran los condicionados técnicos procedentes.

- Ayuntamiento de Baeza.
- Ayuntamiento Bédmar-Garcéz.
- Diputación Provincial de Jaén.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Renfe.

De estos organismos y entidades, han contestado dando su conformidad a las instalaciones y declaración de utilidad pública, emitiendo al mismo tiempo los condicionados oportunos que fueron aceptados por la empresa peticionaria.

Cuarto. Consta en el expediente informe ambiental viable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén de fecha 2 de agosto de 2005.

Quinto. Durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de:

- Don Bartolomé Alcalá Fuentes, en representación de los herederos de don Cristóbal Alcalá Chamorro.
- Don Miguel Amezcua Reyes.
- Don Francisco Extremera Galán.
- Don Miguel López Molina.
- Doña Rosa Vilches García y doña Francisca Martínez Gómez.
- Don Marcos Amezcua Martínez y don Antonio Amezcua Martínez.

Las alegaciones anteriormente referenciadas están basadas fundamentalmente en:

- Que no ha quedado suficientemente justificada ni la declaración de utilidad pública ni la idoneidad técnica del trazado, debido a que el trazado perjudicaría su derecho a la propiedad.

Consta en el expediente que las alegaciones fueron contestadas por la entidad solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada Autorización y Aprobación de proyecto de ejecución a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléc-

trico, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. En cuanto a las alegaciones aducidas sobre el cambio de trazado, no procede, en cuanto que se ha intentado minimizar en lo posible las afecciones ocasionadas por el trazado, considerando el trazado actual como el más idóneo por cumplir los condicionantes técnicos acordes con las prescripciones legalmente establecidas.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución a solicitud de la entidad Endesa Distribución S.L.U., de la línea aérea de 25 kV denominada «Pedro Marín-CD Rambla de Bédmar», cuyas características principales son:

Origen: Apoyo núm. 1 situado en la subestación «Pedro Marín».

Final: Apoyo núm. 54 fin de línea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 11.334 metros.

Conductor: LA-110.

Término municipal: Baeza y Bédmar-Garcéz (Jaén).

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dicha solicitudes acompañará un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto formativo.

Jaén, 8 de noviembre de 2005.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Res. de 23.2.2005), El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2005 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Habiéndose remitido a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla el expediente administrativo completo en referente al Recurso 557/2005 interpuesto por don Manuel Sánchez Valor contra la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz con fecha 22 de marzo de 2004 (punto 3), en relación con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, por la que se hace público el fallo del Jurado del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se convoca para el año 2005 el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán

el mismo (BOJA núm. 100, de 25 de mayo), he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el Jurado Calificador que se especifica en la base 5.ª de la citada Orden, en su reunión del día 16 de septiembre de 2005, por el que se declara desierto el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2005.

Sevilla, 19 de octubre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 1601/2001, interpuesto por Cestem, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 1601/2001, interpuesto por Cestem, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de 31 de mayo de 2001, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de extinción de subvención solicitada al amparo del Decreto 204/1997, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de julio de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cestem, S.L., contra la Resolución citada en el fundamento de derecho primero. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Fundación Formación y Empleo de Andalucía (Cód. 7100592).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 26 de octubre de 2005, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 25 de julio de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

IV CONVENIO COLECTIVO FOREM-ANDALUCIA AÑOS 2005-2008

Artículo 1.º Ambito de aplicación.

El presente acuerdo regulará las relaciones de trabajo entre la Fundación Formación y Empleo de Andalucía y los/as trabajadores/as que voluntariamente prestan sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de la organización y dirección de ésta, así como a todo/a trabajador/a que pase a formar parte del personal con posterioridad a la firma del presente acuerdo.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación el Personal de Dirección de la Fundación, que se concreta en el Gerente, Coordinadores/as Provinciales y Responsables de Area.

Artículo 2.º Vigencia.

El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre del 2008, entendiéndose prorrogado tácitamente un año más, si al menos con un mes de antelación al día de su vencimiento no es denunciado por alguna de las partes.

Artículo 3.º Comisión Paritaria.

En un período no superior a 30 días, a partir de la firma del presente acuerdo, se designarán sus miembros y normas de funcionamiento.

Se fija como sede de la Comisión Paritaria los locales de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía sitos en C/ Trajano, 1-7.ª planta.

Esta Comisión estará formada por 8 miembros:

- 4 miembros en representación de la Fundación.
- 4 miembros en representación de los/as trabajadores/as.

Esta se dotará de un Presidente ajeno a la misma, que lo asignará la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía.

Todos los miembros tendrán voz y voto, salvo el Presidente que sólo tendrá voz. A este se le otorgan funciones de mediación, consistentes en hacer propuestas, a las que se le tendrá que responder razonablemente.

Las competencias de la Comisión Paritaria serán:

- Interpretación del Convenio.
- Aplicación efectiva del cómputo anual de horas.
- Fijación de jornada de trabajo en cada uno de los centros.

La representación Provincial podrá delegar a la Comisión Paritaria la solución de los temas de ámbito provincial que estimen oportunos.

En el caso de no alcanzarse acuerdo en la Comisión Paritaria en las tres cuestiones antes señaladas, cualquiera de las partes podrá iniciar cualquiera de los procedimientos previstos en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos de Andalucía (SERCLA).

Artículo 4.º Participación y organización del trabajo.

Las modificaciones que se produzcan tanto en los sistemas de trabajo, como en la asignación de puestos de trabajo se harán previa negociación con la representación de los/as trabajadores/as. En las provincias donde no haya representación de los/as trabajadores/as la Federación de Enseñanza lo designará. En el supuesto que no se alcance acuerdo, la organización del trabajo será facultad de los órganos de dirección de la Fundación.

Artículo 5.º Contratación.

Las contrataciones de trabajadores/as se ajustarán a las normas legales generales sobre las contrataciones y a las específicas que figuren en el presente Convenio Colectivo, de acuerdo con la finalidad y naturaleza de cada uno de los contratos.

Debido a la naturaleza de la actividad de la Fundación, ejecución de Planes o Programas Formativos y Orientación Profesional, específicos y concretados en el tiempo, las contrataciones por obra o servicio determinado serán las que se utilicen preferentemente.

La obra o servicio objeto de las contrataciones de los trabajadores/as, será el desempeño de las tareas propias de las diferentes categorías profesionales dentro de la ejecución de los Planes o Programas Formativos.

La ejecución, objeto de la contratación de los/as monitores/as, coincidirá con el inicio y finalización del curso o módulo de curso. En el caso del resto del personal docente, se iniciará con la divulgación y captación de alumnos, y finalizará con la terminación del último curso del Plan o Programa Formativo en cuestión, que se este impartiendo en la provincia a la que pertenezca.

En el caso del Personal no Docente, la ejecución se iniciará con la preparación de la solicitud del Plan o Programa Formativo; y finalizará con la justificación contable del Plan o Programa Formativo al Ente que lo subvenciona. Dentro de dicho período de tiempo podrán ser objeto de contratación por obras y servicios cada una o varias de las distintas tareas que el Plan conlleva.

Se dará la posibilidad de que un/una trabajador/a sea contratado por obra o servicio determinado para la intervención en la ejecución de más de un Plan o Programa Formativo, en este caso podrá también ocurrir, que dichas intervenciones en la ejecución de diferentes Planes o Programas se solapen en el tiempo.

En estos casos se efectuará las ampliaciones o reducciones del objeto de las obras o servicios que correspondan. En caso de tratarse de reducciones del objeto por terminación de un programa, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se efectuará la liquidación de la indemnización que proporcionalmente corresponda, en atención al artículo 49.1.C del Estatuto de los Trabajadores.

Por la Comisión Paritaria de interpretación del presente convenio se realizará en el plazo de 6 meses, desde la fecha de publicación del convenio en el BOJA, un estudio sobre posibles sistemas que permitan una mejora en materia de estabilidad del personal de gestión de programas que sea compatible con el principio de causalidad en la contratación.

Selección del Personal:

1. La contratación del personal técnico, administrativo y operario se realizará, mediante bolsa en la que se baremará a los integrantes de la misma utilizando los siguientes criterios:

a) Requisitos mínimos.

Titulación mínima y/o requerida por la Entidad subvencionante. Si el puesto a cubrir permitiese titulaciones de diferentes niveles formativos se entraría a puntuar las mismas.

b) Requisitos complementarios:

1. Otra titulación relacionada con el puesto de trabajo.
- 0,05 puntos cada 100 horas de formación. Máximo: 2 puntos.

2. Experiencia profesional en el puesto, en FOREM-A.
- 0,10 puntos cada 6 meses. Máximo: 3 puntos.

3. Experiencia profesional en el puesto, en otra entidad.
- 0,05 puntos cada 6 meses. Máximo: 2 puntos.

4. Experiencia profesional relacionada con el puesto, en FOREM-A.

- 0,05 puntos cada 6 meses. Máximo: 2 puntos.

5. Experiencia profesional relacionada con el puesto, en otra Entidad.

- 0,02 puntos cada 6 meses. Máximo: 1 punto.

En el caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en el cómputo global, el baremo de experiencia profesional en el puesto en FOREM-A no tendrá puntuación máxima.

2. La contratación de los formadores se realizará, mediante bolsa en la que se baremará a los integrantes de la misma utilizando los siguientes criterios:

a) Requisitos mínimos:

1. Titulación y requisitos exigidos por la Entidad subvencionante.

2. Capacitación docente cursada en FOREM-A u otra Entidad:

- 0,25 puntos cada 100 horas. Máximo: 1 punto.

3. Informe positivo del Equipo Psico-Pedagógico de FOREM-A:

- 1 punto: Aspecto administrativo.

- 1 punto: Presupuestos-materiales.

- 1 punto: Documentación pedagógica.

- 1 punto: Impartición de cursos/metodología didáctica.
Máximo: 4 puntos.

b) Requisitos complementarios:

4. Experiencia profesional en la especialidad a impartir.
- 0,10 puntos cada 6 meses. Máximo: 2 puntos.

5. Experiencia docente en FOREM-A.

- 0,05 puntos cada 100 horas. Máximo: 2,5 puntos.

6. Experiencia docente acreditada fuera de FOREM-A.
- 0,05 puntos cada 100 horas. Máximo: 0,5 puntos.

El informe del Equipo Psico-Pedagógico no será requisito mínimo para aquellos/as monitores/as que trabajen por primera vez para FOREM-A.

En el caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en el cómputo global, el baremo de experiencia profesional en el puesto en FOREM-A no tendrá puntuación máxima.

El resultado de la baremación será comunicado para consulta a la representación de los/as trabajadores/as.

Cuando la Programación a ejecutar obedezca a contrato con un tercero y en dicho contrato se establezca compromisos o normas de contratación específicas para esa Programación, tales prescripciones contractuales primarán sobre las antes descritas con carácter general.

Artículo 6.º Jornada.

Se establece una jornada anual para los años de vigencia del convenio de:

- 1.625 horas año 2005.

- 1.621 horas año 2006.

- 1.617 horas año 2007.

- 1.613 horas año 2008.

El calendario laboral, los turnos de trabajos, y horarios de entrada y salida serán acordados a nivel provincial entre la empresa y los/as representantes de los/as trabajadores/as de la provincia de que se trate.

Los horarios de trabajo diarios serán:

a) A jornada partida de 8 horas, de lunes a jueves, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre. Salvo los días de las semanas en las que estén encuadrados el 1 de junio y el 30 de septiembre como laborable en la empresa, que pasarán a ser a jornada intensiva de 7 horas, preferentemente por la mañana, salvo que por necesidades de volumen de la actividad formativa se requiera la realización de esta jornada por la tarde. En tal caso se utilizará por la tarde el personal imprescindible, previa puesta en conocimiento a la representación del personal del centro afectado.

b) A jornada intensiva de 7 horas, de lunes a jueves, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y todos los viernes de año. Preferentemente por la mañana, salvo que por necesidades de volumen de la actividad formativa se requiera la realización de esta jornada por la tarde. En tal caso se utilizará por la tarde el personal imprescindible, previa puesta en conocimiento a la representación del personal del centro afectado.

Se establece un período de descanso retribuido de 20 minutos.

En todos aquellos supuestos en los que por motivos de organización se tengan que prestar servicios superando la jornada anteriormente citada se le compensará al trabajador/a con el mismo tiempo de descanso más el 50% de la jornada extraordinaria realizada.

Artículo 7.º Vacaciones.

A) Todos los/as trabajadores/as afectados por este convenio tendrán un mes de vacaciones. Su disfrute se concretará adecuándose a los niveles de ejecución de la actividad de cada provincia, atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- 1.º Agosto.
- 2.º Julio.
- 3.º Junio.
- 4.º Otros.

B) Cuando el/la trabajador/a cause baja por enfermedad grave, hospitalización o maternidad durante el disfrute de sus vacaciones anuales se dejará de computar dichas vacaciones durante el tiempo que dure la baja, volviéndose a reanudar su cómputo una vez se obtenga el alta médica.

C) Los/as trabajadores/as que en la fecha determinada para las vacaciones anuales, no hubieran cumplido un año completo de trabajo, disfrutarán de un número de días de vacaciones proporcionales al tiempo de servicio que preste durante el año natural en curso.

D) Los/as trabajadores/as que cesen por cualquier motivo, en el transcurso del año sin haber disfrutado vacaciones, se les abonará la parte proporcional correspondiente.

E) En Navidad el personal disfrutará de una semana de vacaciones, que se hará coincidir en dos turnos rotativos, el primero en la última semana de diciembre y el segundo en la primera semana de enero, estos turnos se establecerán por mutuo acuerdo entre los/as representantes del personal y la Dirección de FOREM-A.

Artículo 8.º Permisos retribuidos.

Todos/as los/as trabajadores/as afectados por este convenio tendrán derecho a permisos retribuidos justificándolos con los documentos necesarios en los supuestos y con la duración que a continuación se especifica y contando desde la fecha del hecho causante.

- Por maternidad una hora diaria que podrá dividirse en dos medias horas para alimentación del hijo, durante los doce meses posteriores a su nacimiento, pudiéndolo tomar al inicio o al final de la jornada, o acumularse en días completos. Aquella que lo prefiera, podrá sustituir dichas horas por sumar al final de la baja por maternidad un mes más de descanso.

- Por matrimonio o convivencia 19 días naturales. Corresponderá a las distintas comisiones de interpretación del presente convenio el estudio de la efectividad de dicha convivencia.

- Por matrimonio de hijo, 2 días.

- Por matrimonio de padres o hermanos, 1 día, el de la celebración del acto.

- Por asuntos propios 4 días.

- Por nacimiento o adopción de hijos, 3 días naturales.

- Por enfermedad grave o fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, 3 días naturales.

- Por hospitalización de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, 3 días. Estos días se podrán utilizar de forma alterna.

- Por enfermedad grave o fallecimiento de familiares de segundo grado de consanguinidad o afinidad, 2 días naturales.

- Por intervención quirúrgica de los familiares de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, el día de la operación.

- Por fallecimiento de familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, 1 día.

- En los supuestos de fallecimiento de familiares de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, y si éstos originan desplazamiento, los días señalados se ampliarán en 2 más.

- Por traslado de domicilio, 2 días naturales.

- Por asistencia al médico, debiendo hacerse uso del tiempo estrictamente necesario.

- 24 horas anuales, para acompañar a asistencia médica a hijo menor de 14 años.

- Para la asistencia a las clases de preparación al parto el tiempo estrictamente necesario, aportando los correspondientes partes de asistencias.

Artículo 9.º Permisos sin sueldos y excedencias.

A) Previa solicitud con 10 días de antelación, cualquier trabajador/a tendrá derecho a reducción de la jornada habitual de trabajo, con disminución proporcional del salario, en los siguientes casos:

a) Quien por razón de guarda legal tenga a su custodia directa y viva con él/ella, algún menor de 6 años.

b) Quien tenga a su cuidado directo algún familiar de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que sean disminuidos psíquicos, físicos o sensoriales.

Si la solicitud fuese por tiempo inferior a tres meses, y por una sola vez, la empresa no modificará su organización del trabajo, interinando a dicho/a trabajador/a durante el período de reducción, y reintegrándolo/a a la situación de tiempo completo, en su caso, a la finalización de la misma.

De otra forma, si la solicitud fuese superior a tres meses o reiteración de petición de reducción, la empresa adecuará la organización del trabajo, y el reingreso a la situación de jornada completa, en su caso, será previa solicitud con al menos 10 días de antelación y siempre que la organización del trabajo lo permita.

En ambos casos, la modificación contractual del tiempo de jornada de trabajo, no afectará al carácter de obra y servicio determinado, ni a la duración prevista y efectiva del contrato conforme a su naturaleza.

B) Con anterioridad a 10 días, cualquier trabajador/a que lo solicite tendrá derecho a la concesión de permiso, sin sueldo con un máximo de 6 meses. Terminado el permiso el reintegro será inmediato. No se tendrá derecho a un nuevo permiso

hasta pasado dos años de la terminación del anterior. La concesión de dichos permisos será facultad de la Dirección de FOREM-A con el informe previo de los/as representantes de los/as trabajadores/as.

C) Se pasará a la situación de excedencia forzosa por:

- Nombramiento por cargo público o sindical liberado.
- Para atender al cuidado de los hijos, en los términos del art. 46.3 E.T.).

En los tres supuestos anteriores la reincorporación al trabajo se producirá de forma automática en el mismo puesto de trabajo en el que se venía prestando servicios y computándose el tiempo de excedencia a efectos de antigüedad.

D) La excedencia voluntaria se concederá al personal con más de un año de servicio, mediante la solicitud a la dirección de la empresa. La excedencia voluntaria no contará a efectos de generar antigüedad.

El tiempo mínimo de la excedencia será de un año y el máximo de cinco años.

No se tendrá derecho a una nueva excedencia hasta transcurridos 3 años del disfrute de la anterior.

Artículo 10.º Tabla salarial.

A) Se fija inicialmente la siguiente tabla de salarios base durante la vigencia del convenio:

TECNICO NIVEL I

Técnico Formación
Técnico Orientación
Técnico Programación Oracle

Año 2005: 1.473,88 €
Año 2006: 1.532,83 €
Año 2007: 1.594,15 €
Año 2008: 1.657,91 €

TECNICO NIVEL II

Técnico Area Contable
Técnico Area de Personal
Técnico Area Informática

Año 2005: 1.347,54 €
Año 2006: 1.401,44 €
Año 2007: 1.457,50 €
Año 2008: 1.515,80 €

AUXILIAR COORDINACION

Año 2005: 1.302,81 €
Año 2006: 1.354,92 €
Año 2007: 1.409,12 €
Año 2008: 1.465,48 €

ADMINISTRATIVO

Año 2005: 1.164,16 €
Año 2006: 1.187,44 €
Año 2007: 1.211,19 €
Año 2008: 1.235,41 €

AUX. ADMTVO./OPERARIO

Aux. Administrativo
Limpiadora
Conserje

Año 2005: 1.093,20 €
Año 2006: 1.115,06 €

Año 2007: 1.137,36 €

Año 2008: 1.160,11 €

B) Revisión salarial: Si finalizado el año, el IPC definitivo a 31 de diciembre de dichos años superase el 2%, se efectuará una revisión salarial por el exceso sobre dicho porcentaje. Este se calculará sobre la tabla del año anterior. Dicha revisión se aplicará tan pronto se constate por su publicación por el Instituto Nacional de Estadística, tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año en cuestión y pasará a formar parte del salario base para el cálculo de la tabla salarial del año siguiente.

C) Cuando el personal sea contratado para un programa subvencionado cuya normativa reguladora establezca una cuantía máxima a subvencionar por contrato, dicha contratación se acomodará a la tabla salarial vigente en el convenio, salvo en el caso de que la norma fije una cuantía de costos subvencionables inferior a la fijada en las tablas, y posibles revisiones, incluidos todos los costes salariales, de Seguridad Social e indemnizaciones de la contratación temporal. En este caso, los salarios, incluidos todos los demás costes, se acomodarán a los máximos de la subvención. Si se diera el caso indicado, antes de la puesta en ejecución del programa, se le consultará el hecho a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo afectado. La contratación se realizará por la jornada que prevea el programa y en exclusividad para el mismo.

Artículo 11.º Pagas extras.

Se abonarán dos pagas extraordinarias al año, coincidiendo con los meses de junio y diciembre. Cada una de estas pagas será una mensualidad completa, consistiendo en Salario Base Mensual.

Artículo 12.º Anticipos.

Todo/a trabajador/a podrá solicitar anticipos a cuenta del salario neto a percibir ya devengado de hasta el 90%.

Artículo 13.º Salud laboral, seguridad e higiene bajas I.T. y asimilados.

A) Los/as trabajadores/as tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, por tanto, el citado derecho supone la existencia de un correlativo deber de la organización de protección de los/as trabajadores/as frente a los riesgos laborales. En cumplimiento del deber de protección la dirección de FOREM-A garantizará la seguridad y salud de los/as trabajadores/as a su servicio. A estos efectos, dicha dirección realizará la previsión de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias en materia de protección, evaluación y vigilancia del riesgo.

B) La organización de la empresa aplicará las medidas necesarias que integran el deber general de prevención en base a los siguientes principios:

- a) Evitar riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona en determinados casos.
- e) Tener en cuenta la evaluación técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención.

C) En los supuestos que existan problemas de Salud Laboral e Higiene en el Trabajo, el Comité o delegados/as de personal comunicará a la Empresa éstos, aportando propuestas de solución a las cuestiones planteadas.

D) Anualmente se entregarán dos prendas de ropa y calzado para cada uno de los/as trabajadores/as que desempeñen funciones de limpieza o mantenimiento en los meses de octubre y mayo.

E) El vestuario del personal de limpieza o/y mantenimiento debe contar como mínimo con taquillas y sillas, así como el mantenimiento en buen estado de los mismos.

F) A los/as trabajadores/as que tengan que realizar tareas administrativas, informática, etc., cuyo desarrollo requiera estar sentados, se les facilitará por parte de la empresa una silla anatómica.

G) Anualmente se efectuará a los/as trabajadores/as una revisión médica que se concertará con una mutua patronal u organismo similar que la sustituya. Dicha revisión será voluntaria.

H) Se abonará al/a la trabajador/a en situación de incapacidad por enfermedad o accidente y contingencias asimiladas cuando esté debidamente justificado, el 100% de su salario, o la diferencia entre éste y las prestaciones de Seguridad Social cuando éstas existan, a partir del primer día.

Artículo 14.º Estudios del personal.

Todos/as los/as trabajadores/as tienen derecho a poder cursar estudios. Será requisito la presentación del justificante de matrícula y el horario de las clases de dichos estudios.

Cuando el horario de asistencia coincida con parte de su jornada, para cursar dichos estudios se podrán estudiar dos fórmulas, la petición de recuperar ese tiempo en otro momento de la jornada laboral o de reducción de jornada laboral. Para evitar que un servicio quede desasistido por ausencia del trabajador/a, se estudiará previamente al comienzo del curso, por parte del órgano competente, la viabilidad de las peticiones. Cuando dichas peticiones no sean posibles por causa mayor, se entenderá que no se concede el permiso. Esta situación se comunicará al Comité de Empresa y al interesado/a por escrito y razonando la imposibilidad de otorgar las peticiones.

Se tendrá derecho a un permiso para la preparación de exámenes el día de la realización del mismo y por el tiempo necesario.

Aquellos cursos de formación profesional organizados por Forem-Andalucía, serán con cargo a la misma y se harán en horas efectivas de trabajo.

Artículo 15.º Categorías.

La definición de categorías y sus funciones las acordará la Comisión Paritaria del Convenio. Esta Comisión deberá, en el plazo de 3 meses, haber definido tales categorías.

Artículo 16.º Acceso y promoción.

Cuando la dirección de la Fundación opte tanto para la cobertura de vacantes como para las de nueva creación, será requisito previo y preceptivo la preparación de una convocatoria interna que permita la promoción o acceso a las vacantes o nuevas plazas, a los/as trabajadores/as afectados por este Convenio.

Una vez realizada dicha convocatoria interna, si el puesto de trabajo no ha sido cubierto podrá sacarse a convocatoria pública.

En dichas convocatorias participará la representación de los/as trabajadores/as en la realización y valoración de las pruebas.

Los auxiliares administrativos que acrediten su contratación en un programa completo por cada una de las áreas de formación y orientación, personal y finanzas, o seis meses entre distintas contrataciones en cada una de las áreas antes señaladas, adquirirán la categoría de administrativo.

Asimismo, el auxiliar administrativo que acredite la contratación durante 24 meses con total independencia del área o áreas en la que haya sido, adquirirán la categoría de administrativo.

Artículo 17.º Formación Profesional.

Los Planes de Formación de Empresa se negociarán con los/as representantes de los/as trabajadores/as, anualmente, en función de las necesidades que se estimen.

Artículo 18.º Desplazamiento y dietas.

Cuando, por necesidades del servicio, un/a trabajador/a haya de desplazarse de su centro de trabajo, la Fundación abonará previa su justificación, los gastos que esta necesidad ha ocasionado.

Los/as trabajadores/as, que por motivos de trabajo hayan de utilizar su propio vehículo recibirán, en concepto de kilometraje la cantidad de 0,17 € el kilómetro. La dieta de manutención será de 15 €. Dichas cantidades serán de aplicación, siempre y cuando no sean superior al límite que marque la normativa aplicable de la Agencia Tributaria o los Organismos subvencionantes de los Planes o Programas Formativos, de Orientación Profesional y Proyectos de Estudio e Investigación. En ese caso se aplicará dicho límite.

Artículo 19.º Cupo reserva trabajadores discapacitados.

La Dirección de la Fundación tenderá, en las nuevas contrataciones a emplear un número de trabajadores/as minusválidos no inferior al 5% de la plantilla entre los/as que se encuentren inscritos como tales en el correspondiente registro de trabajadores/as minusválidos de la Oficina de Empleo.

Artículo 20.º Mejoras sociales.

Los/as trabajadores/as con minusvalía física, psíquica o sensorial, tendrán derecho, en función de la misma, a la adaptabilidad del puesto de trabajo, conforme a las posibilidades de este.

Del mismo modo, tendrán este derecho los/as trabajadores/as que posteriormente a su contratación, por accidente o enfermedad, sufran algún tipo de lesión que no les impida realizar su trabajo. En este sentido FOREM-A, conforme a las posibilidades del puesto de trabajo facilitará los medios necesarios para la adaptación del puesto de trabajo, respetando en cada caso el salario y la categoría profesional del/la trabajador/a afectado/a.

Artículo 21.º Derechos sindicales.

El Comité de empresa o delegados de personal dispondrán de un local con los medios necesarios para ejercer su labor de representación.

Las trabajadoras tendrán derecho a tiempos retribuidos para la realización de asambleas en jornada laboral, previa solicitud a la dirección de la empresa, al menos con 48 horas de antelación.

La Dirección de la Fundación informará de todas las sanciones, amonestaciones, independientemente de su grado, con anterioridad a hacerlas efectivas. En caso de que la calificación de la misma sea muy grave, será preceptiva la apertura de expediente contradictorio, independientemente de que el/la trabajador/a expedientado sea o no miembro del Comité de Empresa o delegado de personal.

Artículo 22.º Seguro.

El Patronato de la Fundación cubrirá a todos/as los/as trabajadores/as sujetos a este convenio, con una póliza de seguro mientras dure la relación laboral.

La cobertura de dicha póliza, garantizará con una indemnización de 30.000 € a aquellos/as trabajadores/as que sufran una invalidez permanente absoluta o gran invalidez, o muerte, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Artículo 23.º Procedimiento sancionador.

a) Para iniciar proceso sancionador se constituirá una Comisión Mixta, en la cual habrá al menos un/a representante de los/as trabajadores/as. Dicha Comisión Mixta será la encargada de la apertura del expediente, de realizar las averiguaciones oportunas y de proponer y practicar las correspondientes pruebas, así como proponer la sanción a la Dirección de la Fundación. No obstante antes de proceder al fallo, la Comisión Mixta dará conocimiento de los hechos imputados al trabajador/a quien podrá alegar, en el plazo de 7 días naturales,

por escrito o en comparecencia, cuanto en su derecho convenga.

Desde la comunicación por la Comisión de los hechos imputados al trabajador/a, hasta la resolución del expediente por parte de la misma, no podrá transcurrir más de 15 días.

b) La Dirección de la Fundación formulará o rectificará la sanción al trabajador/a sancionado/a por escrito dirigido al mismo.

c) Desde la comunicación por parte de la Dirección de la Fundación hasta el fallo se procede éste, no podrán transcurrir más de 15 días naturales. De las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta se dará cuenta al interesado/a y a los/as representantes de los/as trabajadores/as.

d) Las faltas prescriben conforme a lo dispuesto en el art. 60.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, interrumpiéndose la misma desde el momento en que se inicie el procedimiento sancionador, que durará como máximo un mes.

Artículo 24.º Legislación supletoria.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 25.º Procedimiento arbitral.

La Comisión Mixta negociará desde la firma del presente Convenio y con un plazo máximo de tres meses, un procedimiento arbitral que será incorporado al presente Convenio.

ADENDA AL IV CONVENIO COLECTIVO DE FOREM-A

Reunidos en Sevilla, a 1 de julio del año 2005

De una parte, en representación de la empresa Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

María del Mar Sánchez.
Miguel Angel Soto Cubero.
Miguel Conde Villuendas.
Manuel Ramírez Nieto

Y por otra parte, en representación de los trabajadores de Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

Rosario Atencia Romero.
Mayte Andrades Vázquez.
María Luz Fernández Serrano.
José Muñoz Liranzo.

Y por la Federación Enseñanza-CC.OO. Andalucía.

Antonio Delgado Martínez.

A C U E R D A N

Primero. Que en el mes de julio del presente se abonará a los/as trabajadores/as un Plus Especial de Adecuación al Trabajo, con motivo de la terminación y justificación de las Programaciones Junta de Andalucía 2004 y Plan Intersectorial de Formación Continua 2004.

El importe de dicho Plus será el equivalente a la cantidad resultante de multiplicar por el número de meses o/más las fracciones menores al mes de cada trabajador/a, dentro del período comprendido entre el 1.1.05 y el 30.6.05, por las cuantías que se relacionan a continuación.

La cuantía a aplicar a cada trabajador/a dependerá de la categoría que tuviese durante los meses de contratación indicados para el cálculo.

Técnico Nivel I	66,14 €
Técnico Nivel II	60,47 €
Aux. Coordinac.	58,46 €
Administrativo	26,46 €

Aux. Admtvo.	25,01 €
Operarios	25,01 €

El abono de las cantidades resultantes estarán condicionas al contenido de los apartados B y C del artículo 10.º del IV Convenio Colectivo de FOREM-A.

Segundo. Por la Dirección de FOREM-Andalucía se realizará un estudio sobre la necesidad de organización de FOREM-Andalucía para la realización de los cometidos que tiene encomendada.

Dicho estudio se concretará en:

- Las posibilidades financieras para los sistemas de organización.
- Estructura de personal necesaria.
- Sistemas organizativos que se requieran. Estos incluyen, estructura de tareas, horarios de servicio, etc.

El mencionado estudio será realizado orientativamente antes del 30.4.06.

Dicho estudio será entregado por la Dirección de FOREM-Andalucía a la Federación de Enseñanza de Andalucía de CC.OO. una vez esté realizado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser la responsable del Registro General de documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por Resolución de 30 de septiembre de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, se hizo público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004 de la Secretaría General por el que se delegaba la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, a diferentes puestos de trabajo relacionados en el Anexo de dicha Resolución.

Las modificaciones producidas en la relación de puestos tras la publicación de la Resolución de 18 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, hacen necesaria la actualización de los puestos a los que se delegaba la citada competencia.

En consecuencia, la Secretaría General ha acordado y este Instituto Andaluz del Deporte

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 10 de octubre pasado de la Secretaría General, por el que se modifica el Anexo que contenía los puestos de trabajo a los que se delegaba la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con los originales.

Segundo. Queda vigente lo dispuesto en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución de 30 de

septiembre de 2004 publicada en el BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2004.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

Código: 1477610.

Puesto de trabajo: Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Código: 3099910.

Puesto de trabajo: Negociado de Habilitación y Gestión Económica.

Código: 6731210.

Puesto de trabajo: Negociado Personal, Registro y Asuntos Generales.

Código: 3100010.

Puesto de trabajo; Negociado de Tramitación.

Código: 6731410.

Puesto de trabajo: Negociado Documentación.

Código: 6731510.

Puesto de trabajo: Negociado Publicaciones.

Código: 6731910.

Puesto de trabajo: Negociado Actividades Formativas.

Código: 6732110.

Puesto de trabajo: Negociado Gestión Titulaciones Náuticas.

Código: 6731810.

Puesto de trabajo: Departamento Formación.

Código: 6731110.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.

Titularidad del puesto: Doña María Soledad Lora Cerezo.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.

Titular: Doña María Victoria Pinto Casermeiro.

Código: 1478610.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Titular del puesto: Don Salvador Navas Rueda.

Código: 6638710.

Puesto de trabajo: Administrativo.

Titular del puesto: Gonzalo Blanes García.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace pública lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de octubre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes al amparo de la normativa reguladora de subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía correspondientes al ejercicio de 2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes que no cumplen las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de eventos comerciales (Convocatoria 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Servicio de Comercio, sito en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a la entidad Zumos Pascual, S.L., en Palma del Río (Córdoba).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Al amparo de dicha normativa, la entidad Zumos Pascual, S.L., presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Ampliación y Perfeccionamiento de los Procesos de Extracción, Elaboración y Envasado de Zumos de Frutas», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la citada entidad de seis millones trescientos nueve mil ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (6.309.087,76 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca, a conceder una subvención, por importe de seis millones trescientos nueve mil ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (6.309.087,76 euros), a la entidad Zumos Pascual, S.L., para la ejecución del proyecto «Ampliación y Perfeccionamiento de los Procesos de Extracción, Elaboración y Envasado de Zumos de Frutas», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 509/05, promovido por don José Manuel Sánchez Lagier y don Andrés Jiménez Ocaña, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 14 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 509/05, INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL SANCHEZ LAGIER Y DON ANDRES JIMENEZ OCAÑA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 509/05, interpuesto por don José Manuel Sánchez Lagier y don Andrés Jiménez Ocaña, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía desestimatoria de reclamación efectuada contra relación de alumnos admitidos y no admitidos en Centro Escolar, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

Expte. núm. D/22/03

Visto el expediente núm. D/22/03 de deslinde parcial del monte «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, con código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El perímetro exterior como el enclavado existente no presentan una definición lo suficientemente clara, y la existencia de algunas dudas en el reconocimiento de los linderos en el terreno, hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante el deslinde administrativo de este monte justificado por la condición 3.ª del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se confiere preferencia para deslindar: «A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», condiciones que reúne este monte.

2.º Autorizado el deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, de dicho monte por Orden e Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 8 de septiembre de 2003 y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publicó en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Constantina y San Nicolás del Puerto y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el anuncio de acuerdo de inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Constantina y San Nicolás del Puerto, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento de las líneas provisionales para el día 17 de febrero de 2004.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro exterior y del enclavado.

5.º Se comenzó el apeo colocando el piquete número uno en un antiguo mojón a unos once metros del eje central de la Antigua vía del ferrocarril, pegado a una alambrada que lo separa de la finca de don José Antonio Gallego Millán.

Entre el piquete número uno al número dos la linde está definida por la alambrada existente tomando Dirección noroeste, con una orientación de cincuenta y tres grados centesimales, situándose el piquete número dos a una distancia de doscientos setenta y un metros junto a un antiguo mojón que se encuentra pegado a la alambrada y a un metro de una encina. Entre el piquete número dos y el piquete número tres la linde tiene una orientación de cincuenta y dos grados centesimales y se encuentra definida por la citada alambrada, colocándose el piquete número tres a una distancia de ciento cincuenta y seis metros junto a un antiguo mojón.

En la misma dirección y a la distancia de seiscientos cuarenta y siete metros se coloca el piquete número cuatro junto a un antiguo mojón a unos cinco metros de un alcornoque. Entre estos piquetes la linde queda definida por la alambrada existente.

Con una orientación de cincuenta y dos grados centesimales, a la distancia de noventa y ocho metros del anterior se ubica el piquete número cinco, en a un antiguo mojón junto a un roble de grandes dimensiones y pegado a una de las esquinas de la alambrada que viene definiendo la linde.

Continuando la linde junto a la citada alambrada con dirección de ciento cincuenta y un grados centesimales, a la distancia de doscientos diecinueve metros se sitúa el piquete número seis junto a un antiguo mojón. Continuando la linde del monte en la misma dirección y a la distancia de trescientos veintiséis metros en línea con el límite del término municipal de Constantina se sitúa el piquete número siete junto a un antiguo mojón. Se hace constar que veinte metros después

del piquete números seis colinda por el Norte la «Vereda de Mojón Blanco a San Nicolás del Puerto», tramo primero, hasta el piquete número siete. En este punto termina la colindancia de don José Antonio Gallego Millán, que compareció al acto de apeo, y comienza colindancia de don Manuel María Jiménez Espuelas.

Colindando con la finca don Manuel Jiménez Espuelas, que no compareció en el acto de apeo, cambiando la linde del monte a una dirección Suroeste, con una orientación de doscientos cuarenta y tres grados centesimales, por la línea de término municipal y adentrándonos en una masa de arbolado mixto de quercíneas, a la distancia de quinientos sesenta y cinco metros se sitúa el piquete número ocho junto a un mojón de término y a unos cinco metros de un alcornoque de grandes dimensiones. Bajando la linde en la misma dirección, adentrándonos en una masa de arbolado mixto de alcornocal y encinar, a una distancia de setecientos veinticinco metros se sitúa el piquete número nueve, en un pequeño rodal de alcornoques.

Cambiando a una dirección Sureste, con una orientación de ciento ochenta grados centesimales, continuando por el interior de la masa de arbolado mixto de alcornocal y encinar, y cruzando un cortafuegos, a una distancia de cuatrocientos veinte metros se sitúa el piquete número diez, junto a un antiguo mojón rodeado de alcornoques, madroños y coscojas.

Cambiando a una dirección Sureste, con una orientación de doscientos veintitrés grados centesimales, continuando por el interior de la masa arbórea mixta, subiendo loma arriba, a una distancia de doscientos setenta metros aproximadamente se sitúa el piquete número once. Continuando junto al cortafuegos con una orientación de doscientos cincuenta grados centesimales, a una distancia de ciento dieciséis metros se sitúa el piquete número doce, en medio de un cortafuegos y junto a un arbusto.

A la distancia de noventa y seis metros y con una orientación de doscientos sesenta y dos grados centesimales se coloca junto al citado cortafuegos el piquete número trece, dentro de masa arbórea de quercíneas y rodeado de piedras nacedizas.

Bajando junto a una escombrera con una orientación de doscientos cuarenta y tres grados centesimales a una distancia de ciento setenta y dos metros, se sitúa el piquete número catorce junto a un antiguo mojón y a una gran encina.

Bajando hacia un camino, tras salir de la masa mixta de quercíneas a la distancia de ciento ochenta y tres metros y con orientación de doscientos cuarenta y tres grados centesimales se coloca el piquete número quince junto a un antiguo mojón. En este punto termina la colindancia de don Manuel María Jiménez Espuelas y empieza la colindancia de don Manuel Fuentevilla Valverde.

En el piquete número quince empieza la finca colindancia de don Manuel Fuentevilla Valverde, que compareció en el acto de apeo. En dirección sudoeste-oeste a una distancia de doscientos seis metros continuando la linde el regajo y el camino de Cazalla a Las Navas de la Concepción, se sitúa el piquete número dieciséis junto a un antiguo mojón en una esquina de la alambrada que la separa de la finca de don Manuel Fuentevilla Valverde y el camino hacia el cortijo «El Retortillo». En este punto acaba la colindancia de don Manuel Fuentevilla Valverde y empieza la finca colindante de don Emilio Arteaga Valdivieso.

En el piquete número dieciséis empieza la finca propiedad de don Emilio Arteaga Valdivieso, que compareció en el acto de apeo. Continuando la linde por el camino de Cazalla a Las Navas de la Concepción en dirección noroeste a la distancia de trescientos quince metros se sitúa en el lado derecho del camino el piquete número diecisiete junto a un antiguo mojón.

Continúa la linde subiendo la ladera tomando la dirección sur, con una orientación de doscientos siete grados centesimales y a la distancia de sesenta y siete metros se coloca el piquete número dieciocho en un antiguo mojón junto a

unos chaparros y a una esquina de la alambrada que define la linde y que lo separa de la finca de don Emilio Arteaga Valdivieso.

En dirección Oeste, paralelo a la ladera, con una orientación de trescientos once grados centesimales y a la distancia de ciento diez metros, se sitúa el piquete número diecinueve junto a un antiguo mojón en otra esquina de la alambrada que define la linde.

Descendiendo la ladera en dirección Norte, con una orientación de cuatro grados centesimales y a una distancia de setenta y seis metros se sitúa el piquete número veinte junto a un antiguo mojón. En este punto se termina la colindancia de don Emilio Arteaga Valdivieso y empieza la colindancia de don José Montesinos Cabrera.

En el piquete número veinte empieza la finca de don José Montesinos Cabrera, que compareció en el acto de apeo, la linde queda definida entrando en un pastizal en dirección noroeste con una orientación de trescientos setenta y dos grados centesimales y a setenta y siete metros ubicándose el piquete número veintiuno al lado derecho del camino en la esquina de la alambrada existente junto a un antiguo mojón al lado de unos juncos.

Avanzando en dirección Norte junto a la alambrada que define la linde, con una orientación de trescientos noventa y tres grados centesimales y a la distancia de ciento cuarenta y un metros se sitúa el piquete número veintidós, este piquete no se encuentra en ningún mojón, cambiando a una dirección oeste con una orientación de doscientos setenta y cuatro grados centesimales con una distancia de ochenta y tres metros se coloca el piquete número veintitrés en un muro antiguo, este piquete no se encuentra en ningún mojón. En este punto acaba la finca propiedad de don José Montesinos Cabrera.

En el piquete veintidós comienza la colindancia de don Francisco Cabeza Gómez, que compareció en el acto de apeo, continuando la linde junto a la alambrada en dirección noroeste con una orientación trescientos setenta y tres grados centesimales a una distancia de ciento ochenta y dos metros se sitúa el piquete número veinticuatro junto a un antiguo mojón. En este punto termina la colindancia de don Francisco Cabeza Gómez y empieza la colindancia con don Manuel Cabeza Aguilar.

En el piquete número veinticuatro empieza la colindancia de don Manuel Cabeza Aguilar, que no compareció en el acto de apeo, continuando la linde definida por la alambrada existente con una orientación de trescientos sesenta y siete grados centesimales, se coloca el piquete número veinticinco junto a un antiguo mojón a una distancia de ciento treinta y un metros junto a un antiguo mojón cerca de unas piedras nacedizas.

Cambiando la linde a una dirección Norte, con una orientación de diecisiete grados centesimales y a la distancia de ciento noventa y siete metros se sitúa el piquete veintiséis junto a un antiguo mojón cerca de unos grandes afloramientos rocosos. Entre el piquete número veintiséis y el piquete número veintisiete termina la colindancia de don Manuel Cabeza Aguilar y la de don Arsénico Cabeza Aguilar y don Manuel Cabeza Aguilar.

Entre el piquete número veintiséis y el piquete número veintisiete comienza la colindancia de don Arsénico Cabeza Aguilar y don Manuel Cabeza Aguilar, que no comparecieron en el acto de apeo. Desde el piquete número veintiséis continuando junto a la alambrada que define la linde del monte y con una orientación de trescientos cincuenta y tres grados centesimales y a una distancia de ciento setenta y tres metros se sitúa el piquete número veintisiete junto a un antiguo mojón entre unos afloramientos rocosos. Dejando la linde la alambrada en dirección noroeste y tomando una orientación de sesenta y tres grados centesimales, a la distancia de noventa y seis metros se sitúa el piquete número veintiocho junto a un antiguo mojón en la esquina de un muro de piedra alambrado. La linde queda definida siguiendo por el muro con

una orientación de trescientos setenta y siete grados, y a la distancia de setenta y cuatro metros se coloca el piquete número veintinueve en el muro de piedra alambrado. La linde desde el piquete número veintinueve queda definida por el muro existente manteniendo la misma dirección, situándose a una distancia de cincuenta y siete metros en una esquina del muro alambrado el piquete número treinta.

Dejando la linde el muro de piedra alambrado en dirección noroeste, con una orientación de trescientos dieciséis grados centesimales, a la distancia de noventa metros se sitúa el piquete número treinta y uno junto a un antiguo mojón en la alambrada que se había abandonado anteriormente en el piquete número veintisiete. Continuando la linde por el pasto con una orientación de trescientos veinticuatro grados centesimales, a la distancia de setenta y cuatro metros se coloca el piquete número treinta y dos junto a un antiguo mojón. En el mismo pasto a sesenta y ocho metros con una orientación de trescientos ochenta grados se sitúa el piquete número treinta y tres junto a un antiguo mojón. En dirección norte, con una orientación de trescientos noventa y cuatro grados centesimales y a la distancia de treinta y seis metros se coloca el piquete número treinta y cuatro junto a un antiguo mojón entre varias encinas.

La linde vuelve a cruzar la citada alambrada, que se abandonó en el piquete número treinta y uno, en dirección noroeste con una orientación de treinta y un grados centesimales y a la distancia de ochenta y siete metros se sitúa el piquete número treinta y cinco junto a un antiguo mojón. Entre el piquete treinta y cinco y el piquete número treinta y seis termina la colindancia de don Arsénico Cabeza Aguilar y don Manuel Cabeza Aguilar y comienza la colindancia de doña Dolores Cabeza Gómez.

Entre el piquete número treinta y cinco y el piquete número treinta y seis comienza la colindancia con doña Dolores Cabeza Gómez, que no compareció al acto de apeo. A distancia de ciento catorce metros del piquete número treinta y cinco con una orientación de trescientos ochenta y cuatro grados centesimales, se sitúa el piquete número treinta y seis junto a un antiguo mojón. Con una orientación de trescientos ochenta y cinco grados centesimales y a la distancia de ciento noventa y seis metros se ubica el piquete número treinta y siete junto a un antiguo mojón a la altura en la que se junta la alambrada y el regajo. Entre el piquete número treinta y siete y el piquete número treinta y ocho termina la colindancia de doña Dolores Cabeza Gómez y empieza la colindancia de don José Antonio Gallego Millán.

En el piquete treinta y ocho empieza la colindancia de don José Antonio Gallego Millán, que compareció al acto de apeo. A la distancia de ciento setenta y tres metros del piquete treinta y siete se sitúa el piquete treinta y ocho junto a un antiguo mojón en un pie de encina de grandes dimensiones. Cambiando a una dirección noroeste con una orientación de cincuenta y dos grados y a una distancia de ochenta y cinco metros, tras cruzar camino que va desde la carretera de Constantina-San Nicolás del Puerto al poblado del Cerro del Hierro, se sitúa el piquete treinta y nueve junto a un antiguo mojón. El piquete cuarenta se sitúa a trescientos veinte metros aproximadamente del anterior, junto a la valla que delimita la linde con este colindante. Continúan la linde definida por la alambrada con una orientación de cincuenta y tres grados, y a la distancia de ciento un metros, donde la linde hace un quiebro se sitúa el piquete cuarenta y uno junto a un antiguo mojón. Sigue la linde con la línea de mojones y la alambrada y con orientación de ciento cincuenta y tres grados centesimales y a la distancia de cien metros, donde la linde hace otro quiebro, se coloca el piquete cuarenta y dos junto a un antiguo mojón.

El piquete cuarenta y tres, se sitúa a trescientos un metros con una orientación de cincuenta y tres grados centesimales del anterior. Continúa la linde definida con los mojones y la alambrada y a la distancia de ciento cuarenta metros con

una orientación de ciento cincuenta y tres grados centesimales se ubica el piquete cuarenta y cuatro junto a un antiguo mojón.

En otro quiebro de la linde se coloca otro piquete con el número cuarenta y cinco a una distancia de sesenta metros del anterior. Tomando una dirección de cincuenta y dos grados centesimales, y tras pasar la linde una alambrada ganadera, se sitúa el piquete cuarenta y seis a doscientos noventa y nueve metros del anterior junto a un antiguo mojón. Subiendo por una loma, junto a la alambrada, con orientación de veintitrés grados centesimales y a la distancia de doscientos metros se coloca el piquete número cuarenta y siete junto a un antiguo mojón. Bajando de la loma con orientación de cincuenta y cuatro grados centesimales, a la distancia de ciento cinco metros se coloca el piquete cuarenta y ocho junto a un antiguo mojón. En este punto acaba la colindancia de José Antonio Gallego Millán.

El piquete número uno, se encuentra a unos cuarenta y cuatro metros, con una orientación de veintiocho grados centesimales desde el piquete cuarenta y ocho. Esta línea se deja abierta ya que por ahí continua el monte por la parte correspondiente a la vía del ferrocarril, que ha sido objeto de deslinde en el expediente núm. D/23/03, aprobado por Orden de la Consejera de 31 de agosto de 2005.

Tras finalizar el tramo del perímetro exterior nos dirigimos al enclavado A, dentro del cual se localiza el poblado de Cerro del Hierro. El piquete A1 se sitúa a la derecha del antiguo ferrocarril en dirección a San Nicolás a unos catorce metros de su eje, en la orilla de un camino que parte del mismo.

La linde queda definida con dirección Sureste, y con una orientación de ciento veinticinco grados centesimales se ubica a la distancia de ciento veinte metros el piquete A- dos, junto a la falda del terraplén de una balsa.

La linde continúa con dirección suroeste donde se coloca el piquete A2', a la derecha del carril que sube a las antiguas balsas mineras. A continuación, y con dirección noroeste a unos catorce metros se ubicó el piquete A2". La linde queda definida siguiendo la alineación de la edificación del poblado donde se coloca el piquete A2"' a cinco metros del bordillo de la calle circundante al poblado. Con dirección sensiblemente sur se ubica el piquete A2"" cerca de los huertos traseros de las casas circundantes. Siguiendo otra vez con dirección suroeste se coloca el piquete A-tres en la parte trasera de las casas y junto al carril que discurre bordeando el poblado. El piquete A4 se coloca sobre una escombrera en dirección sureste del anterior y el piquete A-cinco en la esquina sur del poblado a la orilla del carril que circunda éste.

Cambiando la linde a una orientación de trescientos doce grados centesimales se ubica el piquete número A-seis a una distancia de ciento sesenta y seis metros junto a la base del terraplén de la vía del ferrocarril a unos catorce metros del eje de la vía del ferrocarril.

Con una dirección de veintiocho grados centesimales y a una distancia de cuatrocientos cuarenta y cinco metros, se sitúa el piquete número A-siete junto a la esquina de un muro de piedra a unos veintiséis metros aproximadamente del eje de la vía del ferrocarril. En este punto termina la finca propiedad del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, compareciendo el Alcalde de San Nicolás del Puerto, don Francisco Rodríguez Galán, como representante del Ayuntamiento, y empieza la finca propiedad de Promociones San Nicolás del Puerto.

En el piquete número A-siete empieza la finca propiedad de Promociones San Nicolás del Puerto, que no compareció en el acto de apeo. Continuando junto al muro de piedra con una orientación de veintiocho grados centesimales, a una distancia de cuarenta y cinco metros, se sitúa el piquete número A-ocho a veintiséis metros del eje de la vía del ferrocarril. En este punto termina la finca propiedad del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto digo de Promociones de San Nicolás del Puerto.

Se continuó con el acto de apeo. A partir del piquete A-ocho, vuelve a lindar con el Ayuntamiento de San Nicolás

del Puerto, compareciendo el Alcalde de San Nicolás del Puerto, don Francisco Rodríguez Galán, como representante del Ayuntamiento, y con una orientación de veintiocho grados centesimales, y a la distancia de doscientos cuarenta y cuatro metros se llegó al lugar donde fue fijado el piquete número A-uno.

Y finalizado el tramo a deslindar, se colocan un total de cuarenta y ocho piquetes en el perímetro exterior y ocho piquetes en el enclavado.

Del trabajo topográfico realizado con GPS bifrecuencia de precisión centimétrica se obtuvieron las coordenadas UTM recogidas en el plano y registro topográfico. Y para que constara y a los efectos legales procedentes se extendió el acta en papel timbrado administrativo firmada por los asistentes a las operaciones.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Constantina y San Nicolás del Puerto y notificado a los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de treinta días, se recibieron 6 alegaciones presentadas por ASAJA, José Antonio Gallego Millán (2), José Manuel Cabeza Rocho, Manuel Fuentevilla Valverde, José Montesinos Cabrera.

7.º Estas alegaciones se remitieron al Gabinete Jurídico.

8.º Visto el informe favorable emitido por el Gabinete Jurídico que coincide con los criterios expresados en el informe de alegaciones.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Tercero. El Informe emitido por la Asesoría Jurídica considera ajustada a derecho la actuación del Ingeniero Operador. Haciendo constar todas las incidencias en el acta de apeo atendiendo las manifestaciones de don José Montesinos Cabrera y desestimando las realizadas por don Emilio Arteaga Valdivieso. De las reclamaciones presentadas durante la exposición pública del expediente se desestimaron todas las alegaciones presentadas, todo ello queda reflejado en el informe jurídico que obra en el expediente. Es por lo que la Delegación de Medio Ambiente en Sevilla propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan el perímetro exterior deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos que obran en el expediente, existiendo coordenadas UTM recogidas en el plano y registro topográfico de cada uno de los piquetes, que se anexa a esta propuesta.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Que se apruebe el deslinde parcial del monte «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua

vía del ferrocarril, con código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto.

2.º Que al existir un enclave dentro de este monte la cabida total es de 367,8409 ha siendo la cabida pública de 357,8409 ha.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se inscriba el deslinde en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el resultado del trabajo practicado.

5.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo estipulado en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Consejera de Medio Ambiente, P. (Art. 16, Decreto 206/2004, de 11.5), El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

- PERIMETRO EXTERIOR

PIQUETE	X	Y
1	270.059,26	4.205.905,39
2	270.258,94	4.206.089,18
3	270.365,01	4.205.974,62
4	270.804,49	4.205.499,93
5	270.876,02	4.205.567,49
6	271.027,18	4.205.409,46
7	271.252,62	4.205.173,63
8	270.902,12	4.204.730,85
9	270.449,94	4.204.164,22
10	270.584,57	4.203.761,58
11	270.484,63	4.203.514,03
12	270.401,90	4.203.432,62
13	270.322,68	4.203.378,06
14	270.207,41	4.203.245,42
15	270.101,68	4.203.100,39
16	269.897,24	4.203.076,43
17	269.606,25	4.203.195,79
18	269.598,86	4.203.128,80
19	269.490,26	4.203.147,05
20	269.495,18	4.203.223,18
20-a	269.488,70	4.203.231,25
20-b	269.497,82	4.203.240,02
21	269.462,74	4.203.292,59
22	269.447,69	4.203.432,52
23	269.371,78	4.203.399,05
24	269.297,00	4.203.565,24
25	269.233,09	4.203.678,96
26	269.283,96	4.203.868,81
27	269.167,87	4.203.997,45
28	269.247,84	4.204.050,76
29	269.221,28	4.204.120,00
30	269.201,63	4.204.173,15

PIQUETE	X	Y
31	269.114,21	4.204.195,55
32	269.056,50	4.204.229,89
33	269.024,84	4.204.287,16
34	269.021,38	4.204.322,90
35	269.061,92	4.204.399,34
36	269.033,56	4.204.509,76
37	268.987,18	4.204.699,90
38	268.925,94	4.204.861,55
39	268.985,72	4.204.918,13
40	269.221,44	4.205.137,27
41	269.295,80	4.205.205,54
42	269.363,34	4.205.131,51
43	269.584,77	4.205.335,01
44	269.679,21	4.205.231,66
45	269.719,96	4.205.187,23
46	269.939,63	4.205.390,64
47	270.018,92	4.205.599,92
48	270.097,73	4.205.668,96

- ENCLAVADO INTERIOR, POBLADO CERRO DEL HIERRO

PIQUETE	X	Y
A1	269.998,93	4.205.260,21
A2	270.097,99	4.205.188,49
A2'	270.038,03	4.205.057,66
A2''	270.025,26	4.205.063,54
A2'''	269.977,94	4.204.960,67
A2''''	269.973,20	4.204.916,63
A3	269.938,55	4.204.840,64
A4	269.973,34	4.204.826,03
A5	269.839,90	4.204.536,73
A6	269.676,65	4.204.568,51
A7	269.864,90	4.204.972,03
A8	269.884,09	4.205.012,30

ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», código MA-10005-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

Expte. núm. D/03/04

Visto el expediente núm. D/03/04 de deslinde parcial del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde parcial del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 25 de marzo de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayun-

tamiento de Alhaurín de la Torre, Benalmádena y Torremolinos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 93, de 14 de mayo de 2004, BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 26 de octubre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 168, de 31 de agosto de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 162, de 19 de agosto de 2004, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Benalmádena y Torremolinos. Para ello se tomó como base de trabajo la documentación existente en los archivos de esta Delegación Provincial y el Archivo Histórico de la Provincia, la aportada por la Gerencia Territorial de Catastro de Málaga y el Registro de la Propiedad núm. 7 de Málaga, contando además con el conocimiento de prácticos del terreno y por la información recopilada a través de los Agentes de Medio Ambiente de la zona. Todo ello fue cotejado con la documentación entregada por los colindantes y contrastado con un exhaustivo reconocimiento del terreno.

4.º Durante los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2004 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 64 piquetes de deslinde.

5.º En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por los diversos asistentes al acto.

6.º Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 39, de 25 de febrero de 2005, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

Doña Dolores, doña Francisca y doña Antonia M. Aguilera Ariza, como herederas de don Francisco Aguilera Ruiz presentan alegación con fecha 17 de febrero de 2005, no estando de acuerdo con la linde definida en las operaciones materiales de deslinde y aportando diversas pruebas que, según ellas, definen una linde distinta con su propiedad.

En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 6 de octubre de 2005 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga, informándose lo que a continuación se expone:

Manifiesta la parte interesada, propietaria de unos terrenos ubicados en el paraje de Los Tomillares, identificados en el Catastro de Rústica con la parcela 2 del Polígono 15 del término municipal de Alhaurín de la Torre, que les corresponde la totalidad de los terrenos ubicados en el Plano General de la finca levantado en abril de 2004, que acompaña a la escritura de aceptación y adjudicación de la herencia.

Sin embargo, este plano difiere con los obrantes en los archivos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, respecto al monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo».

De la documentación presentada se puede concluir que en la descripción de los linderos y superficies que constan en el Registro de la Propiedad (inscripción 1.ª, finca registral 758) resulta un exceso de cabida que no quedó justificado y que existían indicios que permitían dudar que la porción discutida se incluía en los derechos de propiedad o posesión alegados por el representante de la propiedad, al no coincidir con la descripción que se hace en la escritura de aceptación y adjudicación de la herencia.

La valoración jurídica que se le da al título inscrito en el Registro de la Propiedad de la finca mencionada no es otra que la de ser título amparado por la fe pública registral (artículo 34 de la Ley Hipotecaria). En cuanto al alcance de la fe pública registral, se podría pensar que la protección alcan-

za no sólo a la titularidad registrada, sino también a los datos descriptivos de la finca. No obstante, con expresiones de gran generalidad niega la jurisprudencia la aplicación de dicha fe pública a aquellos datos, y así es jurisprudencia comúnmente aceptada la que determina que el Registro no tiene base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, ya sí cae fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se correspondan con hechos materiales, sin que el Registrador responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho.

Se ha estudiado el título presentado por el alegante, concretamente la presunción de legalidad derivada del concreto texto del artículo 34 de la Ley Hipotecaria a favor de la propiedad inscrita en el Registro. Pero para que entre en juego esa limitación habrá de estar probado, por lo menos «prima facie», que la porción de terreno discutido se encuentra inscrito en el Registro.

Aplicando las anteriores premisas al caso que nos ocupa se trata de averiguar si de las pruebas aportadas por la alegante se puede deducir que la porción de terreno discutida se encuentra amparada por las presunciones registrales. La respuesta es negativa. En cualquier caso, esta inscripción no hace fe sobre la extensión del terreno de la finca, y precisamente porque en su descripción se dice que linda la totalidad de la finca al norte con el Estado, y es que de ello no puede deducirse que la porción de terreno controvertida se incluye dentro de sus derechos de propiedad o posesión, y como manifiesta el informe del Ingeniero Operador, no es que linde, sino que una porción de terreno está dentro del monte público.

Por otra parte, se aprecia que conforme a la descripción registral de la finca, los linderos no se ubican físicamente en el tramo de discordancia.

Del estudio cronológico de los planos del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» obrantes en los archivos de la Delegación se puede comprobar que se ha producido una invasión progresiva de terreno público en la porción discutida.

Por todo ello, la alegación debe ser desestimada.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y jurídicos, y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea, de acuerdo con las Actas, planos, informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Tomo 1045, Folio 71, Finca 2779, Inscripción 2.ª

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, los que a continuación se citan:

Denominación: «Sierra Llana o Puerto Blanquillo».
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Superficie: 327,8181 ha.
 Término municipal: Málaga.
 Límites:
 Norte: Coto Alarcón.
 Este: Coto Alarcón.
 Sur: Términos municipales de Benalmádena y Mijas.
 Oeste: Arroyo del Pinar.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Consejera de Medio Ambiente, P. (Art. 16, Decreto 206/2004, de 11.5), El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

Piquete	Coord. X	Coord. Y
1	359671,60	4055894,82
2	359541,53	4056333,54
3	359405,14	4056951,23
4	359503,16	4056953,37
5	359554,50	4056967,37
6	359526,59	4057026,16

Piquete	Coord. X	Coord. Y
7	359531,67	4057029,42
8	359561,00	4057017,92
9	359638,70	4056995,28
10	359702,26	4056979,32
11	359743,34	4056957,85
12	359816,28	4056894,94
13	359915,15	4056869,05
14	360058,90	4056954,18
15	360097,20	4057026,00
16	360163,04	4057071,98
17	360183,31	4057093,88
18	360194,45	4057109,13
19	360185,48	4057211,20
20	360175,53	4057293,75
21	360178,20	4057346,95
22	360188,17	4057372,54
23	360382,27	4057128,74
24	360369,23	4057010,85
25	360551,52	4056765,31
26	360555,20	4056645,90
27	361217,48	4055893,26
28	361979,65	4055476,87
29	361971,94	4055462,58
30	361953,43	4055438,97
31	361911,43	4055374,53
32	361898,88	4055301,60
33	361828,66	4055230,13
34	361793,76	4055213,54
35	361764,66	4055193,38
35A	361698,80	4055153,54
36	361683,72	4055132,21
37	361614,25	4055064,38
38	361519,95	4054979,66
39	361474,32	4054957,56
40	361432,50	4054920,92
41	361410,23	4054896,34
42	361357,77	4054901,38
43	361295,63	4054896,43
44	361236,20	4054880,52
45	361198,96	4054864,82
46	361142,01	4054812,39
47	361097,60	4054797,35
48	361053,36	4054750,61
49	360983,15	4054731,18
50	360971,88	4054724,38
51	360940,07	4054703,97
52	360890,84	4054609,91
53	360782,65	4054619,16
54	360726,54	4054587,36
55	360707,54	4054554,79
56	360682,19	4054506,78
57	360660,70	4054469,05
58	360597,27	4054418,11
59	360578,15	4054376,60
60	360531,09	4054292,49
61	360491,93	4054154,03

Piquete	Coord. X	Coord. Y
62	360504, 57	4053965, 33
63	360217, 46	4053882, 00

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 321/05, interpuesto por Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., recurso núm. 321/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/415/P.A./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 321/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L. (Expte. AAI/HU/009/05). (PP. 4171/2005).

Visto el expediente AAI/HU/009/05 iniciado a instancia de don José Francisco Núñez Martín, en nombre y representación de la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L., en el que se solicita Otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 9 de junio de 2004 se presentó por don José Francisco Núñez, en nombre y representación de Iniciativas Medioambientales, S.L., solicitud de Otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para su instalación de Polígono Nuevo Puerto, en el término municipal de Palos de la frontera. El Anexo I de esta Resolución contiene una descripción de la instalación.

Segundo. A dicha solicitud se acompañó la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 16/2002:

- Proyecto básico suscrito por doña Fátima Fernández Estepa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

- Estudio de impacto ambiental redactado y elaborado por don Miguel Carrero Gálvez, Licenciado en Ciencias Químicas, don Juan Antonio Ruiz Aladro, Licenciado en Ciencias del Mar, don Alfonso José Vidal Agarrado, Licenciado en Ciencias del Mar, y don Ricardo Gey Flores, Licenciado en Ciencias del Mar.

- Documentación administrativa y Técnica adicional.

Esta documentación fue completada y subsanada posteriormente con fecha de 1 de septiembre de 2004.

Tercero. Con fecha 24 de febrero de 2004, el Ayuntamiento de Palos de la Frontera emitió informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

Cuarto. Incoado el correspondiente expediente administrativo, que procedimentalmente ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede a someter el expediente a información pública durante 30 días, mediante inserción de anuncio en el BOP del día 28 de septiembre de 2004. El Anexo VIII de esta Resolución contiene un resumen de las alegaciones recibidas.

Quinto. Transcurrido el período de treinta días, de información pública, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 16/2002, el expediente fue remitido al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, que emitió su informe con fecha 27 de enero de 2005.

Las consultas realizadas han informado en el sentido siguiente:

- Informe del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta en este condicionado.

- Informe de los Departamentos de la Consejería de Medio Ambiente, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta en este condicionado.

Sexto. Así mismo se incorporó al expediente la Declaración de Impacto Ambiental, emitida el 18 de febrero de 2005 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

Séptimo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, no recibándose alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en el epígrafe 5.1 del Anejo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la instalación debe someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el Anexo VI de dicho cuerpo legal.

Quinto. A la instalación de referencia le es de aplicación la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Sexto. A la instalación de referencia le es también de aplicación la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y demás normativa de general y pertinente aplicación.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

SE RESUELVE FAVORABLEMENTE

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, a la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L., para su instalación situada en Polígono Nuevo Puerto, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), con los límites y condicionantes técnicos que se recogen en el Anexo III de la presente Resolución.

La presente autorización se otorga por un plazo de 8 (ocho) años, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

La transmisión, en su caso, de la autorización ambiental integrada requerirá la previa comunicación a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, y no será efectiva hasta que la misma haya prestado su conformidad, tras la comprobación de que la instalación cumple lo establecido en la Ley 16/2002.

Según el artículo 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de la Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Segundo. Incluir los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación del Proyecto de «Planta de Recuperación de Materiales mediante Vitrificación por Plasma» de fecha 18 de febrero de 2005, en la presente Resolución para su cumplimiento como parte integrante de la misma.

Tercero. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo V de esta Resolución.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Mantenimiento que se incluye en el Anexo V de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Resolución incluye los siguientes Anexos:

- Anexo I. Descripción de la instalación.
- Anexo II. Condiciones Generales.
- Anexo III. Límites y Condiciones técnicas.
- Anexo IV. Condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Anexo V. Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo VI. Plan de Mantenimiento.
- Anexo VII. Metodología de Mediciones y Ensayos.
- Anexo VIII. Alegaciones.

Huelva, 28 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a Isabel Rodríguez Robles.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3754/2004-D.

EDICTO

Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Presidente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 3754/2004-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 293/2002 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lebrija, promovido por Juan Javier Gutiérrez Bernal contra Sdad. Comercial Cuatro Caminos, S.L., y Construcciones J. Judasa, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Juan Javier Gutiérrez Bernal, confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Lebrija en el Juicio Ordinario número 293/02 con fecha 25.9.03, y sobre las costas procesales de la segunda instancia se las imponemos a la parte apelante».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado, en situación de rebeldía, Construcciones J. Judasa, S.L., extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil cinco.- El Presidente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1146/2004. (PD. 4377/2005).

NIG: 0401342C20040006522.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1146/2004. Negociado: JA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.
Contra: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1146/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Cabañas Rurales Familiares, S.A., contra Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.
Lugar: Almería.
Fecha: Veinte y ocho de octubre de dos mil cinco.

Parte demandante: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Abogado: Nicolás Pérez Jiménez.
Procuradora: Marta Díaz Martínez.
Parte demandada: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

y

FALLO

Que con estimación de la demanda formulada por Cabañas Rurales Familiares, S.A., frente a Montajes Reina, S.L., y Alturin, S.L., debo condenar a las entidades demandadas al pago de forma solidaria a la actora de la suma de 14.228 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC; así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería a diez de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 1053/2004. (PD. 4379/2005).

NIG: 2104142C20040007147.
Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 1053/2004. Negociado: MC.
De: Valatrans, S.L.
Contra: Don José Márquez Ruiz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 1053/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Valatrans, S.L., contra José Márquez Ruiz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el Auto cuyo tenor literal, es como sigue:

AUTO

Don Enrique Angel Clavero Barranquero.
En Huelva, a doce de julio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador en nombre y representación de don Jesús Villadeamigo Becerro, en nombre y representación de Valatrans, S.L., se presentó demanda de juicio monitorio en reclamación de 2.893,71 euros contra don José Márquez Ruiz, que fue requerido de pago, por edicto, sin que haya hecho manifestación alguna dentro del plazo legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Habiendo transcurrido el término conferido sin que haya comparecido el deudor requerido oponiéndose a la reclamación formulada y no constando acreditado en autos que se hayan abonado las cantidades interesadas por el peticionario inicial, procede dar por finalizado el proceso monitorio, des-

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 061 112.

e) Telefax: 955 061 155.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera. Medios: Se acreditará mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos de limpieza, a través de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) regulada en el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, presentadas en la Agencia Tributaria por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios cerrados.

c) Criterios de selección: Las empresas o empresarios acreditarán su solvencia económica y financiera si la cifra de negocios global de trabajos, incluido el IVA, realizados durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 alcanza la cuantía media de 200.000 euros/por año, o lo que es lo mismo, 600.000 euros en el curso de los tres años.

d) Solvencia técnica o profesional. Medios: Se acreditará a través de su experiencia en los trabajos o servicios que se contratan.

e) Criterios de selección: La solvencia técnico o profesional de las empresas o empresarios se acreditará con una relación de diez contratos públicos de servicios o trabajos de limpieza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos de los mismos. A dicha relación se adjuntarán certificados, o copias compulsadas de los mismos, acreditativos de los trabajos incluidos en la misma.

f) Para ambas solvencias. La presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, acreditativo de ser empresa contratista de servicios, clasificada en cualquier categoría del grupo «U», Servicios Generales, subgrupo «1», Servicios de limpieza en general, acompañado de una declaración responsable de la vigencia de la misma y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, eximirá a los licitadores de presentar otros documentos probatorios de las solvencias indicadas en los apartados anteriores.

g) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora, cuya dirección es C/ Albareda, núm. 18; 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente),

se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.350 euros.

12. Anualidad futura: El gasto que implica la presente contratación queda condicionado, al ser de tramitación anticipada, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2006, en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 110/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Construcción nuevo edificio judicial en Huéscar (Granada).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros con diecisiete céntimos (1.988.242,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.05.

b) Empresa adjudicataria: BEGAR CYC, S.A.

c) Importe: Un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (1.898.572,45 euros).

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de Expediente: 169/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Coria del Río (Sevilla).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil trescientos catorce euros con setenta y cuatro céntimos (150.314,74 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.05.

b) Equipo adjudicatario: Andrés López Fernández y Rufino Manuel Quesada Molina.

c) Importe: Ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres euros con veintisiete céntimos (135.283,27 €).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 164/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Almuñécar (Granada).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (154.647,34 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.05.

b) Equipo adjudicatario: M.^a Auxiliadora Bravo Romero, Katrin Baumgarten, Alfredo Peñafiel Suárez y Juan Pedro Oltra Alvarez-Ossorio.

c) Importe: Ciento cincuenta mil siete euros con noventa y dos céntimos (150.007,92 €).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.07/2005. Lote: 1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.07/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.

c) Lote: 1.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 4 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Flores Valles, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: Sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros).

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 14/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.14/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un cromatógrafo de gases con detector FID y un cromatógrafo de gases con detector de masas para el laboratorio agroalimentario de Atarfe (Granada).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de 13 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y dos mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (192.606,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2005.

- b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil ochenta euros (189.080,00 euros).

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de la provincia de Sevilla a la empresa Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación resuelve hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 01/2005/TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de la provincia de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 131.602,60 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.602,60 euros.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncian las adjudicaciones de los contratos que se indican.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ha resuelto anunciar las adjudicaciones de los siguientes contratos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.5.053.00.BH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro en régimen de renting de 13 fotocopiadoras y accesorios para las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad, art. 182.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 281.706,88 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2005.
 - b) Contratista: NRG Group Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 281.706,88 €.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.5.308.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Realización de la campaña de promoción del Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008)».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 17 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.700 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Universal McCann, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.699,32 €.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, María López García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de suministro, entrega e instalación de equipamiento del Laboratorio de Desarrollo de Software para Ambientes Inteligentes. (PD. 4376/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 07/05 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento del Laboratorio de Desarrollo de Software para Ambientes Inteligentes.

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Laboratorio de Desarrollo de Software para Ambientes Inteligentes. Centro de Competencias de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Garantía provisional. 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 032.

e) Telefax: 952 131 048.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Málaga.

2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Edificio Pabellón de Gobierno.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Edificio Pabellón de Gobierno.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: <http://www.uma.es/ficha.php?id=6116>.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso con variantes, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 4178/2005).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material para la realización de mediciones y ensayos acústicos con el siguiente desglose:

Lote 1: 1 Equipo básico sismométrico medidas NAE, NEE y ruido ambiental.

Lote 2: 1 Equipo sismométrico medidas NAE, NEE, ruido ambiental y aislamiento acústico.

Lote 3: 1 Equipo medición vibraciones.

Lote 4: 1 Máquina ruido de impacto.

Lote 5: 2 Tacómetros con impresora para ruido de vehículos.

Lote 6: 1 Ordenador portátil.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación:

Lote 1: 10.361 €.

Lote 2: 24.012 €.

Lote 3: 5.139 €.

Lote 4: 5.864 €.

Lote 5: 10.400 €.

Lote 6: 1.465 €.

Fianza provisional:

Lote 1: 207,22 €.

Lote 2: 480,24 €.

Lote 3: 102,78 €.

Lote 4: 117,28 €.

Lote 5: 208 €.

Lote 6: 29,30 €.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 27 de octubre de 2005.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público del Cementerio», en Casabermeja (Málaga). (PD. 4378/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte: Núm. 2005/1597. Obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público del Cementerio», en Casabermeja (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Casabermeja (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos ocho euros con veintitrés céntimos (2.138.808,23 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 42.776,16 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Málaga.

a) Domicilio: Calle Salitre, 11-2.º

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: Calle Salitre, 11-2.ª

Localidad y código postal: Málaga, 29002.

Tfno.: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 20 de enero de 2006.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4380/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1053/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Autovía A-316. Tramo: Enlace Oeste de Baeza a Enlace Sur de Puente de Obispo.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos treinta y un euros con sesenta y un céntimos (1.451.331,61) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-JA1053/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 15 de noviembre de 2005.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-009/05-EP, seguido contra don José Luis Torres Moral.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don José Luis Torres Moral, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462213670843 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Departamento de Infrac-

ciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-009/05-EP.

Notificado: José Luis Torres Moral.

Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 306,70, de VV.^a de la Reina (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-055/05-ANIM, seguido contra don Valentín Hernández Cortés.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don José Luis Torres Moral, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462213670800 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a cer-

tificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-055/05-ANIM.
Notificado: Valentín Hernández Cortés.
Domicilio: C/ Barrera, 9, de Linares (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 53/2005 contra don Brian Meruyn Yarwood (Maximus).

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, el expediente estará a su disposición, y para su vista, en la Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas para la defensa de sus intereses, en la dirección expresada anteriormente.

Expediente: 53/2005.
Interesado: Don Brian Meruyn Yarwood (Maximus), con CIF/NIF núm. 025433816.
Infracción: Una infracción leve.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del expediente.

Cádiz, 31 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de Revocación de la autorización concedida a Mediadores de Almería, S.L., para el ejercicio de la actividad de Correduría de Seguros.

El intento de notificación de la Resolución de 20 de julio de 2005, de esta Dirección General, por la que se acuerda revocar la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y la baja en el Registro Administrativo de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Segu-

ros y de sus Altos Cargos, de Mediadores de Almería, S.L., ha resultado infructuoso, por ser la entidad desconocida en los domicilios que constan en el citado Registro y en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera, Servicio de Entidades Financieras, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, donde figura su último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2004/4375.
Nombre: Jesús Yarza Capitaine.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la sentencia dictada en 1.ª instancia.

Expediente: 06/2004/4420.
Nombre: Diego Soltero García.
Localidad: Almonte (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que aporte documentación respecto a rentas de su esposo acreditativas de la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2004/4442.
Nombre: Isabel Carmona Ortega.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad que desea ejercitar ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/4444.
Nombre: Eugenio Poleo López.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad que desea ejercitar ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/4553.
Nombre: Rosa Martínez Rodríguez.
Localidad: Lepe (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentos respecto a los ingresos económicos de que dispone.

Expediente: 06/2004/4715.
Nombre: Francisco Moreno Blanca.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).
Comisión: 2.12.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que manifieste si le fue concedido el beneficio a la J. Gratuita en 1.ª instancia.

Expediente: 06/2004/4742.
Nombre: Eulalia Martín Maestre.
Localidad: Huelva.
Comisión: 2.12.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5162.
Nombre: Moussaid Mohamed.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que especifique la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/5208.
Nombre: Mariano Romero Muñoz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 17.12.2004.
Extracto de la notificación: Comunicación del requerimiento hecho al Juzgado Contencioso 1.

Expediente: 06/2004/5248.
Nombre: Mohamed Moussaid.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5249.
Nombre: Juan Robles Alvarez.
Localidad: Almonte (Huelva).
Comisión: 18.2.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5522.
Nombre: Dolores Garrido Prieto.
Localidad: Aljaraque (Huelva).
Comisión: 18.3.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte a la Letrada doña M.ª Durán Gamero documentos y antecedentes para poder fundamentar la demanda.

Expediente: 06/2004/5681.
Nombre: Rafael Angel Rodríguez Blanco.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.1.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/5705.
Nombre: Francisca Moreno García.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.2.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Servicios Casanfer, S.C.A.
Núm. Expte.: SC.082.GR/02.
Dirección: C/ Cave Alta, 32, 18800, Baza (Granada).
Asunto: Notificando resolución de reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 15.962,33 (15.000 € + 962,33 €).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Hermanos Machado, 2.^a planta, 041071, Almería, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Maquivélez, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.0009.AL/02.
 Dirección: C/ Carril, núm. 8, 04820, Vélez Rubio (Almería).
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, de fecha 22 de marzo de 2005, por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Almería, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Expte. CAL-04-081, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la Orden de 20.1.03, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Industrias Mecánicas González Álvarez, S.L., y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Graham Bell, núm. 5-Edif. Rubén Darío, II, 41010, Sevilla.

Núm. Expte.: CAL-04-081.
 Empresa: Industrias Mecánicas González Álvarez, S.L.
 Último domicilio: Apdo. Correos 244. Cód. postal 41710, Utrera.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación necesario para iniciar el procedimiento administrativo comunicándole que en caso de no subsanar las deficiencias en el plazo de diez días desde la publicación se le tendrá por desistido de su petición, resolviendo el expediente y ordenando el archivo.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/25.
 Interesada: Amparo M.^a Ornedá García.
 Curso: Carnicero-Charcutero, 21-4.
 Último domicilio: Pilar, 15, Blq. B, 2.º Izq. 21700-La Palma del Condado.
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 8.7.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 10 de octubre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2004/J/0149, 41-00001	Merbiah Mohamed Embarek	X2983826J
41/2004/J/0327, 41-00007	Antonio Saavedra Salazar	14325025G
41/2004/J/0416, 41-00004	Julia Hernández Méndez	28583310Z
41/2004/J/0506, 41-00001	Silvia Maria Nieto Garcia	30833416F
41/2004/J/0535, 41-00001	Aurelio Gomez Noguera	26213540A
98/2004/J/0007, 41-00005	Inmaculada Aguilera Gonzalez	44603788A
98/2004/J/0051, 41-00404	Alvaro Quintana Alvarez	28768385P
98/2004/J/0051, 41-00404	Miguel Mazon Lozano	30236783V
98/2004/J/0098, 41-00027	Serafin Garrido González	14322569D
98/2004/J/0119, 41-00005	Diana Paola Villegas Carrera	X5615939Y

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2003/J/0167, 41-00001	Jose Manuel Trujillo Rios	53277471H
41/2003/J/0251, 41-00002	Alejandro Diaz Oliver	53350906Z
98/2003/J/0069, 41-00093	Mª Antonia Garcia Herrera	28795130G
98/2003/J/0131, 41-00007	Bachir Mustafa Mohamed	X4975076S
98/2003/J/0131, 41-00007	Constant Bukondi Kabuita	X5156758C
98/2003/J/0131, 41-00007	Dhecas Kapiamba Mukudi	X5247861C
98/2003/J/0131, 41-00007	ibrahim Bangila Matongo	X5236088T
98/2003/J/0131, 41-00007	Jose Omenguo Nkoy	X5156780L
98/2003/J/0131, 41-00007	Laudin Mayena A	X5266110F
98/2003/J/0131, 41-00007	Lefits Lindembo Mosad	X5243147K
98/2003/J/0211, 41-00441	Patricia Lopez Zurita	34076697N
98/2003/J/0213, 41-00170	Manuel Jesus Romo Serrano	75792836Q
98/2004/J/0060, 41-00316	Francisco Agredano Martinez	39135209L

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don José Luis Ruiz Cogollo.

Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, donde se acordó la Resolución de Constitución de Acogimiento Residencial, en el expediente A-32/93, referente al menor I.R.C., a don José Luis Ruiz Ferrón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Inmaculada Cogollo García.

Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, donde se acordó la Resolución de Constitución de Acogimiento

Residencial, en el expediente A-32/93, referente al menor I.R.C., a doña Inmaculada Cogollo García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
731/05	FALACIOS BARROSO, INMACULADA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/05
818/05	MARQUEZ SANTANDER, ANA MARIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/05
1594/05	RODRIGUEZ NARVAEZ, M ^{PA} LMA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
1614/05	CHIKHI EL AYATE, RHIMOU ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
1649/05	SANTIAGO FERNANDEZ, ROSA MARIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
978/05	CAROL ORTE, JOSEFA LOS BARRIOS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS DEL PROGRAMA
1538/05	PASTOR REVUELTA, VERONICA CADIZ.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05
1557/05	FERNANDEZ CARMONA, FRANCISCO SAN ROQUE.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
1567/05	PASTOR ORTIZ, ELISA ROTA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
1608/05	GALLARDO MORA, ANTONIA BARBATE.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05.

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se rela-

cionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Rafaela Fornieles Vílchez.

Núm. expediente: 164/2005.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor (G.A.C.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 40/02. Que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto del menor J.J.H., nacido el día 30.7.87, hijo de Jorge Jiménez Morales, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2000, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: M.^a Dolores Cabrera Borrego.

Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audífono).

Importe: 212,78 €.

Beneficiaria: Remedios Trujillo Jiménez.
 Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva (audífono).
 Importe: 141,87 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de trámite de audiencia de 27 de septiembre de 2005, para la notificación por edicto a doña Tatiana Metelkova.

Trámite de audiencia de fecha 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia de fecha 27 de septiembre de 2005, donde se acordó el trámite de audiencia, en el expediente 352-2005-04-000405, referente al menor J.M., a doña Tatiana Metelkova, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 27 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./ENP.

Advertido un error en la publicación del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./FOR, de 2 de noviembre de 2005, BOJA núm. 213, se acordó

su revocación, procediéndose su correcta publicación con el texto siguiente:

Núm. Expte.: AL/2005/300/AG.MA./ENP.

Interesado: Francisco López Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/300/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Francisco López Martínez.

Infracción: Grave según el art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1 b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes para interposición del recurso de alzada.

Almería, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Confort Clima del Guadiato, S.L.

DNI: B14668230.

Expediente: CO/2004/631/G.C./RSU.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Mata Aguilera.
 DNI: 75626579.
 Expediente: CO/2005/523/P.A/INC.
 Infracciones: 1. Leve arts. 68, 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, 17 de julio).
 Fecha: 7 de octubre de 2005.
 Sanción: 1. 60,1 € hasta 3.005,06 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Manuel y J.A. Montoro, C.B.
 DNI:
 Expediente: CO/2005/257/OTROS FUNCNS/RSU.
 Infracciones. 1. Grave. Arts. 34.3.A), 35.1.B) Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).
 Fecha: 26 de octubre de 2005.
 Sanción: Multa de 6.010,13 €.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Gámez Cano.
 DNI: 29994252K.
 Expediente: CO/2005/530/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, arts. 77.28, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 11 de octubre de 2005.
 Sanción: Multa de 601 € hasta 4.000 € y otras obligaciones no pecuniarias. Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período entre un mes y cinco años.
 Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Toledano Moreno.
 DNI: 29988877M.
 Expediente: CO/2005/535/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 13 de octubre de 2005.
 Sanción: Multa de 601 € hasta 4.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período entre un mes y cinco años, en aplicación del art. 83.1.a).
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana López Sánchez.
 DNI: 26.473.177Q.
 Expediente: CO/2005/35/AG.MA/FOR.
 Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Camacho González.
 DNI: 80121817Y.
 Expediente: CO/2005/524/G.C/PA.
 Infracciones: 1. Muy grave, arts. 80, 88.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
 Fecha: 13 de octubre de 2005.
 Sanción: 1. 60.101,22 € hasta 150.253,03 €.
 Notificación: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Rentolive, S.L.

DNI: B81331381.

Expediente: CO/2005/343/G.C/FOR.

Infracciones: 1. Grave arts. 80.3 y 86.B) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 27 de septiembre de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Francisco de la Virgen Algaba.

DNI: 30339015Q.

Expediente: CO/2005/538/P.A/FOR.

Infracciones: 1. Grave, arts. 80.3, 86.b), 2. Grave, arts. 80.3., 876.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 17 de octubre de 2005.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €; 2. Multa 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: El Marroquil, S.L.

DNI: B14226484.

Expediente: CO/2005/544/AG.MA/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 80.3, 86.B), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 21 de febrero de 2005.

Sanción: 1. Multa desde 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad de treinta y cuatro plazas de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los

puestos de Auxiliar Administrativo de esta Diputación Provincial se contienen en el Anexo núm. 1.

Del total de las plazas se reservarán dos de ellas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, FP 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó. Asimismo deberá hacer constar si participan por el turno de minusválidos.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 8 euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la solicitud solicitando participar en el concurso-oposición.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carné del aspirante.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su

condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Auxiliar Administrativo/a de Administración General. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.a) Por estar en posesión de una titulación de Formación Profesional específica o F.P. de 2.º o 1.º grado, en todo caso en la misma área de conocimientos exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente. Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso. Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,025 puntos (como asistente) ó 0,010 (como ponente). En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Procedimiento administrativo.
- Ofimática, correo electrónico.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de referencia.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:

En la Diputación Provincial de Almería: 8,50 puntos.
En la Administración Pública: 4,00 puntos.
En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 8,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Justificación de los méritos alegados

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A) será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a), o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de un cuestionario sobre el conjunto del temario en un tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del bloque I y un tema del bloque II del programa.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará el conocimiento sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. Constará de dos pruebas eliminatorias, que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas:

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático desarrollado por la Diputación Provincial.

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos Word XP.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, que caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de estas dos pruebas, la Diputación facilitará los medios informáticos.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del Tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2006. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2005, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «S» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Un/a representante del Profesorado oficial.

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Un/a representante de la Junta de Personal.

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya.

- Un/a técnico/a de Administración General, que actuará como Secretario/a.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de doce (12) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las cali-

ficaciones se entregarán al Secretario por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados en cada turno, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido, así como acreditación de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado de RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

PROGRAMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978 I. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 II. La Corona. Los Poderes del Estado.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. La autonomía local y el control de legalidad.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 6. La Provincia. Organización provincial y competencias.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 8. Formas de Acción Administrativa de las Entidades Locales. Tipología y régimen actual.

Tema 9. La Ley de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Procedimiento Administrativo I. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos.

Tema 2. Procedimiento Administrativo II. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3. Los Actos Administrativos. Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. Notificación.

Tema 4. Los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Los Documentos Administrativos. Concepto. Tipos de documentos administrativos. La Administración al Servicio del Ciudadano. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 6. Los Archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

Tema 7. Personal al servicio de las Entidades Locales I. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 8. Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 9. Personal al servicio de las Entidades Locales III. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. La Diputación Provincial de Almería. Su organización.

ANEXO I

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Grupo: D. Nivel: 15

Misión

Realizar distintos tipos de trámites burocráticos y atender al público, de acuerdo a la legislación vigente y las órdenes del superior jerárquico, para agilizar y facilitar a los ciudadanos, Ayuntamientos, instituciones y dependencias de la Diputación, el acceso a los recursos disponibles y a la información.

Funciones genéricas

Realizar actividades administrativas, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes.

Archivar, registrar y catalogar expedientes o documentos de la dependencia.

Realizar el tratamiento de la información en general: ordenador, mecanografía, etc.

Colaborar en la información y seguimiento del trámite administrativo del expediente incorporando los documentos que van llegando a la Unidad.

Informar y atender al público sobre temas de la dependencia, marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior.

Realizar tareas específicas en coordinación con otros colaboradores de la misma o distinta dependencia.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material.

Realizar actividades de apoyo a puestos superiores (agenda, atención a visitas, etc.).

Realizar operaciones con efectivo, en el marco de las disposiciones establecidas.

Utilizar todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio.

Atender y realizar llamadas telefónicas para resolver aspectos de su competencia.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE ALICUN

EDICTO de 18 de octubre de 2005, de aprobación de la bandera municipal. (PP. 3986/2005).

Don Manuel Jesús Cantón Solvas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alicún (Almería).

Hace saber: Que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 14 de septiembre de 2005 se adoptó el siguiente Acuerdo:

BANDERA DE ALICUN

El Sr. Alcalde Presidente presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por el licenciado en Derecho y miembro de la Sociedad Española de Vexilología don Antonio Nieto Carnicer y por el Diplomado en Heráldica y Genealogía don Ignacio Koblischek.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicún, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de cuatro miembros asistentes:

- Aprobar la propuesta de Bandera Municipal de la Villa de Alicún de acuerdo con el informe y el estudio realizado por don Antonio Nieto Carnicer y don Ignacio Koblischek.

- Publicar el acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOJA y en el BOP, abriéndose un plazo de información pública de 20 días dentro de los 15 días siguientes a la publicación, citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con el desarrollo y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, que estén inscritas en el registro correspondiente.

Alicún, 18 de octubre de 2005.- El Alcalde, Manuel Jesús Cantón Solvas.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO de bases.

«BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE MIJAS»

Primera. Convocatoria. Se convoca para la provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mijas que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local de Mijas.
- Categoría de puesto de trabajo: Intendente.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario.
- Grupo: A/B.
- Dedicación: Plena/Especial.

Segunda. Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente.

Tercera. Requisitos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la Plantilla de Cuerpo de Policía de Mijas o bien de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría del Cuerpo de Policía de Mijas. Estar en posesión de cualquiera de los títulos exigidos para el Grupo A/B, en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarta. Prestación de solicitudes y documentación. La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Mijas, o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Los aspirantes presentarán solicitud figurando los datos personales, acompañado de un breve Currículo Vitae en el que harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cursos recibidos e impartidos relacionados con el puesto, felicitaciones y recompensas. Se adjuntará certificación oficial actualizada de la Administración Pública en que presta sus servicios, de

la situación administrativa y servicios prestados, así como de la superación de procesos selectivos para el acceso a la plaza que ocupa actualmente, así mismo, título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el Currículum Vitae podrán ser solicitados por este Ayuntamiento en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de estos documentos en concreto).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La fecha de la entrevista curricular se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Sexta. Nombramiento y cese. El nombramiento se efectuará por el Sr. Alcalde, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad y el aspirante así nombrado podrá ser removiendo libremente en dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable. La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Mijas, 9 de noviembre de 2005.- El Concejal Delegado, Pedro L. Fernández García.

AYUNTAMIENTO DE POLICAR

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION Y PROMOCION INTERNA (APROBADAS POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005)

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C, de la Escala de Administración General, actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento aprobada con el Presupuesto de 2005, Oferta de Empleo Público del año 2005, por el sistema de concurso-oposición y promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

2. Proceso selectivo.

2.1. La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución a la que se refiere la base quinta.

El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo en dos fases:

I. Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los méritos deberán presentarse y acreditarse en la forma establecida en la base cuarta.

Baremo de méritos:

A) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo D de las Subescalas indicadas en la base tercera, en el Ayuntamiento de Polícar, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo D de las Subescalas indicadas en la base tercera, en cualquiera de las Administraciones Públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,02 puntos.

En este apartado A) la puntuación máxima será de 4 puntos.

B) Nivel de formación:

En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican:

a) Diplomatura Universitaria: 0,5 puntos.

b) Licenciatura Universitaria: 1,5 puntos.

c) Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el INAP, IAAP CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos Organismos a los mismos o, en su defecto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.

- Más de 30 y menos de 40 horas: 0,75 puntos.

- Más de 25 y menos de 30 horas: 0,50 puntos.

- Menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

d) Por cada curso específico impartido por otros Organismos Oficiales o Centros Privados autorizados, hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 200 y más horas: 1,00 punto.

- De más de 100 horas y menos de 200: 0,75 puntos.

- De más de 60 horas y menos de 100: 0,50 puntos.

- De más de 30 horas y menos de 60: 0,25 puntos.

- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

El máximo por este apartado B) será de 6 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

II. Fase de oposición: La oposición estará formada por los dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que a continuación se indican.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, elaboradas por el Tribunal, de las que sólo una será correcta, del temario contenido en Anexo de esta convocatoria.

En el cuestionario deberá incluirse, al menos, una pregunta por cada uno de los temas del Anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de una hora la resolución y/o informe propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y relacionado con materias del programa contenido en el Anexo de esta convocatoria.

Este ejercicio deberá presentarse redactado con utilización de procesador de textos Microsoft Word, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación, la precisión y el rigor de la expresión, y la claridad de ideas y manejo del procesador.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de noventa minutos.

2.3. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo de esta convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, y en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y al tratarse de promoción interna, dicha titulación podrá ser sustituida por disponerse de una antigüedad de diez años de servicios en el Cuerpo o Escala del Grupo D, o cinco años de servicio en el Cuerpo y Escala del Grupo D y la superación de un curso específico de formación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento del Grupo D de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en dicho Grupo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes o, en su caso, reunir los requisitos previstos en el párrafo segundo del apartado c) anterior.

4. Solicitudes.

4.1. El modelo de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado a quienes lo interesen en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

4.2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia del DNI.

4.3. En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

4.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Plaza Juan Carlos I, de Polícar (Granada).

4.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

4.3.3. Junto con la solicitud, se deberá presentar certificación o fotocopia compulsada de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no teniéndose en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

4.4. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Se suprime el pago de derechos de examen al tratarse de un proceso selectivo entre personal de esta Corporación.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 4.3.2 para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución deberá publicarse en el BOP juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Contra la Resolución a la que se refiere la base 5.1, así como contra las que resuelvan la subsanación de defectos u omisión a que se refiere la base 5.2, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes (reposición) o de dos meses (contencioso-administrativo) a contar desde la notificación de la resolución.

5.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros titulares con los respectivos suplentes, que podrán actuar indistintamente, en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue, y suplente.

Vocales: Un representante designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.

Un representante de la Diputación Provincial de Granada, y suplente.

Un funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, y suplente.

Un Secretario-Interventor de Administración Local y suplente.

Secretario: El Secretario de la Corporación, y suplente que designe.

6.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a la que hace referencia la base 5.1.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

6.5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6.6. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

6.7. Contra las resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

6.8. Categoría del Tribunal: Segunda.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. La participación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por el orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que resulte del último sorteo previamente realizado y publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales, salvo que el/los aspirante/s convengan con el Tribunal realizarlo en el mismo día.

7.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la aprobación de cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

8.2. El Tribunal determinará para el primer ejercicio, tipo test, antes de iniciarse la prueba, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 5 puntos.

8.3. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

8.4. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios. En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

9. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la identidad del aspirante aprobado con indicación de su DNI y elevará al Sr. Alcalde la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera del candidato.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las relaciones de aprobados en los lugares indicados en la base 9.1, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría (Negociado o Sección de Personal) del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición. O, en su caso, certificado expedido por la Administración competente en el que se acredite el cumplimiento del requisito establecido en el segundo párrafo segundo de la base 3.c) de la convocatoria.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) Certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de Polícar en que se acredite el cumplimiento del requisito establecido en la 3.f) de la convocatoria.

10.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, y la referida documentación se aportará de oficio.

10.3. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la base 10.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento, a favor del candidato propuesto, como funcionario de carrera.

11.2. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quién deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

11.3. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá presentar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Polícar, 14 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Felipe Martos Porcel.

A N E X O

GRUPO 1

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La división de poderes. La Corona y el Poder Judicial.
4. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley General Electoral: Con especial referencia a las elecciones locales.
5. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.
6. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Principios informadores y organización.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.

Temas específicos

9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
11. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.
12. El Municipio: Organización y competencias.
13. La Provincia: Elementos, organización y competencias.
14. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.
15. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.
16. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
17. Las formas de la actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada: Fomento,

servicios públicos y policía. Procedimiento para la concesión de licencias.

18. El servicio público en la Administración Local. Modos de gestión de los servicios públicos. La concesión.

19. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

20. Los contratos administrativos en la esfera local. Organos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.

21. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación. Fases.

22. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Principios informadores. Clasificación de los ingresos. Participación de los Municipios en los tributos del Estado.

23. Ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las Ordenanzas Fiscales.

24. El gasto público: Sus clases. El control del gasto público.

25. Régimen jurídico del gasto público local.

26. El Presupuesto Local: Concepto. Principios generales. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

GRUPO 2

Materias específicas

27. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
28. El acto administrativo: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
29. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores y ámbito de aplicación.
30. El Procedimiento Administrativo (I). El elemento subjetivo y objetivo. Los interesados. Los recursos administrativos: clases.
31. El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del procedimiento. Conceptos generales, plazos y cómputo de plazos. La forma en el procedimiento.
32. Fases del procedimiento administrativo. Especial incidencia sobre las diferentes maneras de terminación del procedimiento.
33. El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
34. La Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
35. Instrumentos del planeamiento urbanístico. Procedimiento de elaboración y aprobación.
36. La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico.
37. Las plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo. La Oferta de Empleo Público. Convocatorias y sistemas de selección. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.
38. Derechos de los funcionarios públicos. Retribuciones. El Sistema de Seguridad Social de los funcionarios locales. Derechos sindicales y de representación.
39. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.
40. La informática en la Administración Pública. El ordenador: Tipos y componentes fundamentales. Dispositivos de entrada y salida.

AYUNTAMIENTO DE TABERNO

ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3676/2005).

E D I C T O

Don Domingo Sánchez Guirao, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Taberno (Almería).

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que como consecuencia de los respectivos concurso-oposición convocados al efecto y superado el curso de ingreso a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, ha sido nombrado según propuesta del Tribunal Calificador el siguiente personal de este Ayuntamiento:

Funcionario de Carrera:
Escala Administración Especial.
Subescala Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Don Luis García Carrillo.

Fecha de toma de posesión: 21 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Taberno, 26 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente.

SDAD. COOP. AND. LA PUENTE

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3778/2005).

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de La Puente S.C.A., celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de liquidación de la misma, por unanimidad de todos los socios, al amparo de la mencionada Ley, procediendo a la aprobación por todos los socios del balance final de liquidación.

En Alhama de Almería, 24 de septiembre de 2005.-
El Liquidador, Francisco Guil Martínez (DNI 27.216.287-L).

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63